11-2/83 האליב



# Universidad Nacional Autónoma de México

Escuela Nacional de Estudios Profesionales "ARAGON"

LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN EL REGIMEN DEL SEGURO SOCIAL.

T E S I S

Que para obtener el Título de

Licenciado en Derecho

Presenta

LILIA HERNANDEZ ZUÑIGA

TESIS CON FALLA DE ORIGEN San Juan de Aragón, Edo. de México 1992.





# UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

## DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## "LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN EL REGIMEN DEL SEGURO SOCIAL."

### INDICE

INTRODUCCION.		Pág.
CAPITULO I		
ANTECEDENTES.		
A) Los Riesgos de Trabajo antes de la Constitución de 1917.		I
B) Las primeras manifestaciones del -		
Seguro Social en México.		13
CAPITULO II		
EL REGIMEN DEL SEGURO SOCIAL EN EL MARCO JURIDICO DEL DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO.		•
A) El artículo I23 de la Constitución- Política de los Estados Unidos Mexi canos de I917 y el Régimen del Segu ro Social.	e e	19
B) Las Leyes de trabajo de los Estados- integrantes de la República Mexicana		
y los accidentes de trabajo.		25
C) La Ley Federal del Trabajo de 1931.		32

D) La Jurisprudencia establecida	
por la Suprema Corte de Just <u>i</u>	
cia de la Nación en la inter-	
pretación de la Ley de 1931-	4.77.11.1
en matería del Seguro Social.	46
	100
CAPITULO III	a Transper Services
LEYES QUE PROTEGEN A LOS TRABAJADO-	
RES EN EL REGIMEN DEL SEGURO SOCIAL	
A) La Ley del Seguro Social de 1942.	59
B) La Ley del Seguro Social de 1973.	68
C) La Ley Federal del Trabajo de 1970	i 81
D) Ejercicio de las acciones derivadas	
del Régimen del Seguro Social.	95
E) El incremento de la pensión a los - jubilados en el Régimen del Seguro-	
Social.	102
F) La atención Médica para los derecho	
habientes y sus familiares que ten-	
gan una incapacidad parcial perma	•
nente inferior al 50%	106

## CAPITULO IV

1.4.		
	la Suprema Corte de Justicia de -	
	la Nación en la interpretación de	
	las acciones derivadas del régi	
	men de Seguridad Social conteni	
	das en la Ley del Seguro Social -	
	de 1942, 1973, y la Ley Federal -	
	4-7 Mm-bada 4- 7070	
	del Trabajo de 1970.	100

A).- La Jurisprudencia establecida por

CONCLUSIONES

127

BIBLIOGRAFIA

130

#### INTRODUCCION

La historia de la humanidad ha representado - una lucha constante por el mejoramiento y respeto de las - condiciones laborales de los trabajadores, así como la protección de los infortunios a que estan expuestos.

Uno de los principales anhelos de los grupos — sociales más representativos, ha sido el derecho humano a — la salud, el amparo a sus medios de subsistencia y la ga--rantia a los servicios sociales necesarios para el bienes — tar individual y colectivo.

El Derecho civil recogió en su legislación latutela de estos principios, más tarde el derecho del trabajo a través de la previsión social, contribuye en forma no table al mejoramiento de su implantación y desarrollo de las relaciones obrero patronales; sin embargo por su marco de aplicación; muchos sectores de la sociedad se encuentran en el desamparo por la ausencia de una relación laboral que los dignifique.

Es por ello, que surge la seguridad social, como una disciplina independiente que ha olvidado los principios contractuales y los elementos de subordinación mediante un sistema que pugna por el bienestar individual y colectivo en todos los órdenes, con objetivos muy amplios, variados y vosibles.

Al surgir la seguridad social, nace la fdea de la creación del Seguro Social, en el cual se incorporan -- grandes grupos sociales que van a obtener beneficios económicos físicos y sociales, ya que una de las principales funciones del Instituto Mexicano del Seguro Social es la de proteger a los trabajadores en cuanto a los riesgos de trabajo, -- los cuales son analizados en la presente Tesís, dando un panorama general de los beneficios obtenidos por los trabajadores a tráves del tiempo y los cuales deben de subsistir en - un futuro tratando de mejorarlos y ampliarlos a un sector -- más amplio, ya que es un derecho del trabajador.

#### ANTECEDENTES

A).- Los Riesgos de Trabajo antes de la Constitución de 1917.

En nuestro país empieza a desarrollarse la industria de una manera incipiente a finales de los sesentas—del siglo pasado, por lo que con anterioridad eran un tanto desconocidas las relaciones obrero patronales, la industria de esta época aumenta la producción disminuyendo el empleo—de la mano de obra del trabajador, acrecentando la explotación del obrero, por la clase dominante, lo cual traé como—consecuencia el descontento de los trabajadores, ya que al—ser desplazados éstos por las máquinas, siguen siendo explotados por los patrones quienes los hacían trabajar de sol a sol, sin estar protegidos por una ley que impidiera dicha—explotación, además de que los protegiera en caso de que és tos por causa del trabajo se imposibilitarán para desarro—allar éste.

En mérito a lo anterior cuando se presentaban accidentes de trabajo, para establecer la responsabilidad - de los mismos se regian por la teoría de la culpa establecida por las leyes civiles y para obtener la indemnización -- respectiva, el operario o trabajador, tenía que realizar -- trámites engorrosos ante los tribunales civiles, por añadidura los trabajadores carecían de cultura y de recursos eco

nómicos, que los imposibilitaban hacer valer sus derechos por si mismos o para contratar los servicios profesionales de un abogado, además se enfrentaban a la parcialidad de los
jueces que se inclinaban por la parte vudiente, es decir, hacia los patrones. Dándose el caso de que por las caren cias mencionadas con antelación, jamás se podía ottener alguna indemnización por motivos de un riesco laboral.

En la legislación euromea hubo una incapacidad manifiesta para legislar sobre riesgos de trabajo, aunado a
ésto la industria apareció con posterioridad en los paísesdel continente Europeo por lo que en Francia adecuarón su legislación e las necesidades de la industria, estableciendo las Teorías del Riesgo Profesional, aún antes de ser conocidas dichas teorías. Al respecto el ilustre maestro de la Cueva señala: "Ya veremos como los jueces de Francia, mu
chos años entes de que quedara consagrada la Teoría del Riesgo Profesional la habían admitido de tel manera que laLey de Accidentes de Trabajo del 9 de abril de 1898, se hizo redondear de una solución que prácticamente era sustenta
da por la jurisprudencia y la doctrina..." (I)

En nuestro vaía a principios del sielo XX, se empieza a legislar sobre los accidentes de tratajo, preocupán dose los legisladores por determinar a quien correspondía — la responsabilidad de fijar los principios que protegieran— a los trabajadores en caso de sufrir almín accidente de tra

<sup>(</sup>I) De la Cueva, Mario, Derecho Mexicano del Trabajo, Ed. -Porría S.A., Néxico 1968, Pága, 87 y 88.

bajo, ya que anteriormente estos principios estaban funda-dos en los Códigos civiles y penales, los cuales derivaban de preceptos de Derecho Romano que regian las relaciones -obrero patronales, por otra parte nuestra legislación no tra
taba en concreto el problema de la responsabilidad de los patrones, por accidentes de trabajo.

El Código civil por ejemplo, contenía algunas disposiciones en matería laboral referentes al servicio doméstico en jornal o a destajo, además trataban el contrato de alquiler, el aprendizaje y el hospedaje.

Sin embargo, no establecía nada referente a los - - riesgos de trabajo, por lo cual dejaba totalmente desprotegidos a los trabajadores, también el antes mencionado estatuto establecía que quien recibia los servicios domésticos estaba obligado a indemnizar al sirviente por los daños y pérdidas que pudiera sufrir siempre y cuando mediara culpa del patrón lo que era muy difícil de probar haciéndo que el trabajador-no tuviera ninguna protección al sufrir algún accidente de - trabajo.

En cuanto al Código penal, tampoco ofrecía ningunagarantía al trabajador al sufrir algún accidente de trabajo,
ya que este Código al igual que el civil, manifestaba que -el trabajador tenía que demostrar la responsabilidad del patrón asimismo, esta ley excluía causas de responsabilidad de
bidas a causa fortuita o fuerza mayor.

De lo anterior se desprende que el trabajador estaba a merced del patrón e indefenso ante éste, ya que para él era muy difícil demostrar la responsabilidad de ésteúltimo, por lo que los legisladores al ver que el trabaja-dor se encontraba desprotegido por estas leyes, estableció-otros principios que protegieran a los trabajadores determinando la Teoría de la Culpa Contractual, la cual sostiene:
"El patrón es responsable por razón de compromiso contractual y sólo se libera si comprueba que medió una causa de liberación o de extinción de las obligaciones; la culpa del obrero, la fuerza mayor, y el caso fortuito..." (2)

También dentro de los contratos se establecían tento las obligaciones de los trabajadores que consistían — en realizar el trabajo, como las de los patrones que estribaban en procurar que el trabajador realizara su actividad— en condiciones necesarias de higiene y seguridad, ya que si no se realizaban bajo estas condiciones el patrón caía en — responsabilidad.

Posteriormente surge otra teoría que es la del Riesgo Profesional, la que sostenía; que los accidentes detrabajo tenían como causa inmediata y directa el trabajo, el cual era desempeñado por el trabajador, por lo que estaba sujeto a sufrir los riesgos de todo trabajo, sobre todopor el uso de máquinas motivando responsabilidad para el empresario y éste tenía que reparar el daño.

Vicente Villada también se preocupo por proteger al trabajador, por lo que en 1904, hace reformas al artículo 1787, reafirmando la Teoría del Riesgo Profesional y la cual determinaba: "Cuando con motivos del trabajo que -

(2) Castorena, Jesús J., Manual de Derecho Obrero, 6a Ed.,-México 1984, Pág. 156. desempeñen los trabajadores asalariados o que disfruten de sueldos a que se hace referencia en los artículos anterio- res y el 1787 del Código civil; sufran éstos algún accidente
que les cause la muerte, una lesión o enfermedad o que les impida trabajar, la empresa o negocio que recibe sus servi-cios estará obligado a pagar sin perjuicio del salario que debiera devengar por causa del trabajo..." (3)

Las reformas que se hacen al artículo 1787, del Código civil traén consecuencias importantes como son: la in-demnización, que el patrón tenía que dar a sus trabajadores-en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales además se consideraba causado por el trabajo en tanto no se-probara lo contrario.

En cuanto a las indemnizaciones que debían pagarse éran las siguientes:

- a).- Pago de atención médica ya fuera en el hospital que hubiera establecido el patrón o en el de la locali-dad.
  - b) .- Pago del salario que percibía el trabajador.
- c).- En caso de que el trabajador falleciera el patrón pagaría los gastos de inhumación y entregaría a la familia que dependiera del trabajador el importe de 15 días de -salario.

A pesar de que Vicente Villada hace reformas al artículo 1787 en beneficio del trabajador, aún éstas resul--

(3) Remolina Roñaqui, Felipe, El artículo 123, Trabajo del autor, México 1979, Págs. 34-36. tan insuficientes ya que si bien es cierto, que el trabajador recibe ciertos beneficios en caso de accidentes de trabajo, también cabe señalar que en caso de que el trabajador
quedara incapacitado total o parcialmente, o la incapacidad
provenía de enfermedad y ésta duraba más de tres meses el patrón se liberaba de toda responsabilidad, quedando totalmente desprotegido.

Más tarde en 1906 surge la Ley de Bernardo Re-yes, el cual se preocupa no solo por indemnizar al trabajador y a la familia de éste en caso de que sufriera algún accidente de trabajo: sino que también determinó las empregas que quedarían sujetas a responsabilidad civil como son: fábricas, talleres y establecimientos industriales, donde se hiciera uso de la fuerza distinta a la del hombre, empre sas mineras, canteras, diques, acueductos, alcantarillas, vías férreas urbanas, suburbanas, y otras similares, compren diendo la albañilería y sus anexos, carpintería, cerrajería corte de piedra, pintura, etc., fundiciones de metales y ta lleres metalúrgicos, empresas de carga y descarga, de trans portes que no dependan de la federación o establecimientos donde se fabrican o se emplean industrialmente materiales insalubres ó tóxicos, explosivos e inflamables, las faenas agrícolas en las que se haga uso de motores que accionen por medio de una fuerza distinta a la del hombre, los traba jos de limpieza de pozos, letrinas, cloacas, alcantarillas establecimientos productores de gas, teléfonicos, telegráficos, comprendiendo los trabajos de colocación y reparación de postes alambres o tubos transmisores etc.

Ya señalabamos anteriormente que la Ley de Ber

nardo Reyes guardaba cierta concordancia con la de Villada - ya que ésta también imponía al patrón la obligación de indemnizar a los obreros por los accidentes que sufrierán estableciendo las siguientes incapacidades:

- a).- Incapacidad temporal para todo trabajo, eneste caso el patrón entregara a la víctima una indemnización equivalente a la mitad del sueldo o jornada, a partir del -día en que el trabajador sufrió el accidente, hasta que éste se halle en condiciones de volver al trabajo.
- b).- Si la incapacidad fuere temporal o perpetúa pero no completa, para todo trabajo, se pagará al trabajador entre un veinte y cuarenta por ciento del sueldo que perci-bía hasta el ocurrir el accidente.
- c).- Incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo, aquí el trabajador percibirá su sueldo integro du-rante dos años.
- d).- Si por causa del accidente, el trabajador llegara a fallecer, se le pagara el sueldo integro durante 18 meses, a los ascendientes o descendientes menores de I6 años, al conyugé solo en caso de que éste se encontrara imposibilitado para trabajar, y en caso de que la indemnizaciónse otorgara a los padres o abuelos ésta será de IO meses.

De las disposiciones que anteceden es de obser-varse que tanto Vicente Villada como Bernardo Reyes tuvieron
una visión muy amplia sobre los problemas que afectaban a -los trabajadores, cuando éstos sufrían algún accidente causa
do por el trabajo o quedaban imposibilitados por el mismo. --

por lo que en sus preceptos legales establecieron garantías que protegieran a los trabajadores, como son las indemnizaciones en caso de accidentes de trabajo, las cuales debíanentregarse a los mismos, en caso de que sufrieran algún accidente de trabajo así como a los familiares de éstos en caso de muerte, además también se preocuparon por la atención médica que deberían de recibir por parte de la empresa.

Sin embargo la Ley de Bernardo Reyes fue más completa ya que no solo se preocupó porque las indemnizacio
se prolongaran por más tiempo sino que clasifico a las empresas imponiéndoles a los empresarios de las mismas las -responsabilidades civiles. A pesar de que Vicente Villada así como Bernardo Reyes se preocuparon por los trabajadores
y establecieron preceptos que favorecieron a los trabajadores, éstos no eran respetados por los dueños de las empresas quedando totalmente desprotegidos los operarios o sus familiares en caso de que éste muriera o quedara mutilado por dicho accidente. Aunado a ésto la explotación de los trabajadores traé como consecuencia el descontento de los mismos, lo cual ocasiona que empiecen a integrarse en grupos propagando las fdeas ya surgidas con anterioridad sobre
el mejoramiento de los campesinos y los obreros.

A mayor abundamiento cabe señalar que los hermanos Ricardo y Enrique Flores Magón a finales del siglo pasado, al ver el abandono en que se encuentran los trabajadores, así como la explotación de que eran objeto por parte de los patrones empiezan a plasmar preceptos encaminados al mejoramiento de las condiciones de trabajo lo cual motiva que sean expulsados del país. Sin embargo no obstante y a -

pesar de que se encuentran reprimidos por el gobierno si- - guen luchando porque el trabajador obtenga mejores condiciones de trabajo y sea tratado justamente.

Por lo que en 1906, los hermanos Flores Magón encabezan un movimiento libertario en contra de los opresores suscribiendo: "El Programa y manifiesto a la Nación Mexicana del Partido Liberal Mexicano". En este documento seestablecen disposiciones de derecho social entre las cuales se señala la obligación de los patrones a pagar a los trabajadores indemnizaciones por accidentes de trabajo, así como un máximo de ocho horas de labores, adoptar medidas de seguridad en los lugares de trabajo y mejores condiciones de higiene en aquéllos, ahora bien en caso de que por la naturaleza del trabajo se requiera dar alojamiento a los trabajadores éste deberá ser higienico.

Sin embargo, a pesar del esfuerzo de los citados hermanos Flores Magón por mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, éstos éran inútiles, ya que la dictadura del porfirismo combatía con fuerza a éstos para evitar la conquista de la lucha social.

En base a lo anterior en el Estado de Sonoraen Cananea a finales de 1901, se constituyó un Club Laboral
de Cananea afiliado a la Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano, los integrantes de este club también pugnaban por mejorar las condiciones de trabajo las cuales éranpaupérrimas, ya que los salarios éran bajos y se les recargaba el trabajo a los obreros, además de que no se les protegía cuando éstos quedaban imposibilitados para trabajar a
causa del mismo trabajo que desempeñaban, por lo que en 1906

relizan una huelga, presentando un documento en el cual entre los principales puntos solicitan que el 75% de trabajadores fueran mexicanos y el 25% extranjeros en todos los trabajos de la Cananea ya que como es de hacer notar en este lugar existían una gran cantidad de obreros extranjerostrabajando a los cuales se les protegía ya que para ellos si existían buenas condiciones de trabajo, además de que el salario éra mayor lo cual con razón provocó el descontento de los trabajadores mexicanos, incitando a éstos a realizar manifestaciones como protesta y en apoyo a la obtención demejoras en cuanto a las condiciones laborales, sin que lograran dicho objetivo, ya que estas manifestaciones fueron repelidas por los mismos empresarios por medio de las armas causando la muerte de varios obreros sin obtener ninguna mejora laboral y social.

A mediados de 1906, en Orizaba Veracruz también se realizaron protestas por parte de los trabajadores en -- contra de los abusos de los patrones, ya que los obreros -- trabajaban de 14 a 16 horas diarias empleando niños y mujeres, desarrollando éstos su trabajo bajo las más altas condiciones de insalubridad e inseguridad ocasionando que bajo estas condiciones los obreros fueran fáciles presas de enfermedades ó accidentes adquiridos con motivo del trabajo y por los cuales no éran indemnizados, sino al contrario, siel trabajador no podía desempeñar su trabajo éste éra despedido sin ninguna protección, aunado a ésto el mal trato y - el bajo salario traen como consecuencia que en 1907 estalle la huelga de Río Blanco, la cual es reprimida violentamente

por parte del gobierno, trayendo como resultado muchos trabajadores muertos y otros fusilados, sin que se les juzgara ante los tribunales previamente a su sacrificio. Los trabajadores sobrevivientes fueron obligados a retornar a sus labores en peores condiciones que cuando se declararon en - huelga.

Ya señalabamos que durante el porfiriato, las condiciones de los trabajadores eran pésimas ya que la justicia siempre se colocaba en favor del patrón dejando des-protegido al trabajador, sin embargo la lucha de los liberales los cuales pugnaban por una legislación del trabajo nofue del todo inútil ya que ésta sirvió de base para una lucha constante futura, ya que en 1910 estalla la revoluciónmovimiento que se extiende por todo el país, en el cual surgen cambios económicos, políticos y sociales.

Se puede decir que este período fue uno de los más difíciles y decisivos para todos los habitantes de todo
el país, ya que a través de las luchas que se sostenían na cen leyes que protegen a los trabajadores y a los campesi-nos, creándose en 1914 la primera legislación de carácter social, por el Presidente Venustiano Carranza, el cual proclama: "Terminada la lucha armada, del plan de Guadalupe, debe principiar la magistral lucha social, la lucha de clases para realizar los nuevos ideales sociales, que no soloes repartir tierras, y sufragio efectivo: sino también evitar y reparar riesgos; es más sagrado establecer la justicia
buscar la igualdad, la desaparición de los menos y los po--

bres para establecer la conciencia nacional..." (4)

Dándose pauta con ésto a distintas entidades federativas, a formar diversas leyes encaminadas al mejoramiento y protección de los trabajadores.

Resulta evidente que si bien es cierto, que en - las citadas leyes los legisladores se preocuparon por disminuir las horas de trabajo, aumentar el salario, establecerdescanso obligatorio, etc., estas leyes omitieron todo lo - relacionado a prevención social, medidas de seguridad e higiene, pago de indemnizaciones en caso de accidentes o enfermedades profesionales.

Sin embargo, era imperativa la necesidad de esta blecer medidas de seguridad en caso de accidentes o enferme dades causadas por el trabajo, así como prevenir dichos accidentes, por lo que en 1917 al dar origen al artículo 123-Constitucional, en el proyecto de ley se establecen ordenamientos encaminados a la prevención y pago de indemnizaciones en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

<sup>(4)</sup> Tena Suk, Rafael - Hugo Italo, Derecho de Seguridad So-cial, 2a Edición, Ed. Pac, México 1990, Pág. 6.

B).- Las primeras manifestaciones del Seguro Social en -- México.

A pesar de que en México se establecieron a través del tiempo varios preceptos en defensa del trabajoéstos aún carecían de una protección que satisfaciera lasnecesidades, lo cual motiva a los legisladores de esta época a realizar proyectos en los cuales se asegurara al trabajador en cuanto a los infortunios del trabajo.

Por lo que el II de diciembre de I915 se promul ga en el Estado de Yucatán una ley de trabajo en la que se establece el Seguro Social en nuestro país, esta ley fue promulgada por el General Salvador Alvarado y fue realizada tomando como base la de Nueva Zelanda.

Posteriormente en 1917 al expedir el Congreso — Constituyente de Querétaro nuestra Carta Magna, en la fracción XXIX del artículo 123 se establecen prestaciones encaminadas a la seguridad social de los trabajadores como son: cajas de seguros populares de invalidez de vida, de cesa-ción involuntaria de trabajo y de otras semejantes, asimis mo se consigna que tanto el gobierno federal como el del estado deberían de fomentar la organización de instituciones de esta índole, para infundir la prevención social yaque los legisladores de este Congreso pretendieron crear — un Seguro Social voluntario que protegiera a todos los trabajadores en general.

Las leyes mencionadas con antelación sirvieron - como base a los legisladores, toda vez que se siguen hacién do reformas a las leyes en benefício de los trabajadores, -

ya que como es de observarse en 1918 se hacen reformas a la Ley de Trabajo de 1915 promulgada en el Estado de Yucatán - estableciéndose en éstas cajas de ahorros y de seguros populares de invalidez de vida, cesación involuntaria de trabajo, de accidentes y de otros.

Más tarde en 1919 se formuló un proyecto de Ley de trabajo para el Distrito Federal y Territorios Federales, que proponían el establecimiento de cajas de ahorroque tenían como finalidad entre otras impartir ayuda económica a los obreros casados y a la vez éstos tenían que aportar el 15% de su salario a dichas cajas, también se establece el reparto de utilidades, la cual consiste en la obligación que tiene el patrón de dar el 50% de sus ganancias obtenidas durante el año a sus trabajadores de acuerdo
a la fracción VI del artículo 123 de nuestra Carta Magna.

A partir de que en 1915, en que se promulga la primera ley en la cual se plasman principios encaminados al Seguro Social, y posteriormente surgen conceptos dirigidos a la seguridad social, éstos no quedan muy bien definidos, por lo que es obvio que la clase trabajadora sigue teniendo carencias por lo que en diciembre de 1921, el Presidente General Alvaro Obregón, envía al Congreso Pederal un proyecto de Ley del Seguro Social reglamentando en el artículo 123 de nuestra Constitución, las garantías que los patrones deberían otorgar a todos los trabajadores que tenían a su servicio, obligándose al patrón a asegurar a su personal a fín de que éste no quedara desprotegido y gozara de las prestaciones del Seguro Social como son: atención médica, pago de

indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que pudieran ocurrir durante el trabajo, ade más se generan las prestaciones por vejez, invalidez ó muer
te, por lo que el patrón tenía que depositar una cantidad establecida por el ejecutivo federal en el lugar y formas fijadas por éste, por otra parte dicha cantidad sería des-contada mensualmente del salario del trabajador.

También ese mismo año se expide la Ley General de Pensiones Civiles, en la que se establece el derecho de pensión a los funcionarios y empleados de la federacióndel Departemento del Distrito Federal y de los Territorios—Nacionales, al cumplir 55 años de edad, 35 de servicio ó cuando se inhabilitaran para el trabajo y quedaran incapacitados para éste, también se establece el derecho de pensión a los deudos de los funcionarios y empleados durante eltiempo de sus servicios. Posteriormente esta ley fue sustituida por la relativa al Instituto Mexicano de Seguridad y—Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Con el transcurso del tiempo se hacen reformas al artículo 123 de la Constitución, a fin de dar mayorprotección a los trabajadores, por lo que en 1929 se modifica el citado artículo consignándose en la fracción XXIX, lo siguiente: "Se considera de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social y, ello comprendera seguros de invalidez de vida, cesación involuntaria del trabajo de enfermedades, accidentes y otros con fines análogos..." (5)

<sup>(5)</sup> Arce Cano, Gustavo, de los Seguros Sociales a la Seguridad Social, Ed. Pórrúa S.A., México 1972, Pág. 45.

En 1931 se hace un análisis de las prestaciones establecidas a los trabajadores por medio del seguro, - llegando a la conclusión de que es necesario dar a los trabajadores una garantía segura y permanente por lo que se considera necesario proponer al H. Congreso de la Unión unproyecto de ley sobre el seguro obligatorio en virtud de que muchos trabajadores carecían aún de esta prestación.

Como podemos observar en todas las disposiciones que anteceden se ha dado origen a una serie de derechos sociales correspondientes a la masa obrera a los que vivende su trabajo sin embargo, no obstante de las reformas quese hacen al artículo I23 Constitucional, así como a los proyectos de ley en beneficio del trabajador, aún los legisladores siguen haciendo proyectos de ley tratando de crear una institución que se encargara de proteger al obrero.

En 1932 se facultó al ejecutivo para expedirla Ley del Seguro Social obligatoria, la cual queda inconclusa debido al castio repentino del ejecutivo.

De I932 a I940, hubo diversos proyectos de le yes en relación al Seguro Social, en los Departamentos de - Trabajo y Salúd Pública, en la Secretaría de Gobernación y-Haciende.

Los proyectos de leyes más importantes fuerón promulgados por el Licenciado Mario de la Cueva y el expresidente de la República General Lázaro Cárdenas en que los puntos más importantes fuerón.

En cuento al proyecto del Licenciado Mario de .

la Cueva, el Seguro Social estaría a cargo de un organismoque llevaría el nombre de Instituto de Prevención Social, el cual estaría integrado por representantes del gobierno federal, empresarios y trabajadores, además sería obligatorio,descentralizado y sin fines lucrativos y su sostenimiento provendría de las aportaciones de los patrones y los asegurados, así como por el Estado el cual establecería el monto de dichas aportaciones.

Las prestaciones otorgadas por el Instituto - serían en dinero, consistentes en pensiones y subsidios, y-de asistencia médica la cual consistiría en toda clase de - servicios médicos.

Por lo que respecta al General Lázaro Cárde-nas en su proyecto de Ley del Seguro Social sus puntos más-importantes fuerón: tendría por nombre Instituto Nacional -del Seguro Social, sería descentralizado, obligatorio y debería de cubrir los riesgos de enfermedades profesionales y no profesionales como son; maternidad, vejez e invalidez y-desocupación involuntaria, y para el sostenimiento de esteseguro, aportarian cuotas los trabajadores, el patrón y elejecutivo federal.

En cuanto a las prestaciones que este Seguroaportare serían en dinero como son: indemnizaciones y pensiones, de asistencia médica como hospitalización, cirugíaetc., también estableció servicios sociales, tales como servicio de colocación, orientación profesional, y fomento deobras y servicos de interés colectivo.

Se puede considerar que los proyectos anterioressirvierón de base para la realización actual del Seguro Social el cual es establecido en nuestro país por el Presidente Manuel Avila Camacho, convirtiéndolo el Departamento de-Trabajo en Secretaría de Estado.

En el año de 1941, una comisión técnica se encarga de estudiar el proyecto de ley, elaborado por el Licenciado Ignacio García Tellez y de redactar el proyecto definitivo, el cual es elaborado y terminado al año siguiente y en forma de iniciativa el Presidente Constitucional lo envía al - Congreso quedando convertido en Ley del Seguro Social el 31 de septiembre de 1942, y es publicado en el diario Oficial el 15 de enero del año siguiente, organizandose además en - forma administrativa y técnica con la inscripción de patrones y trabajadores del Distrito Federal, comenzando a prestar servicios que la ley señala en el año de 1944.

"Esta ley declara expresamente en su artículo primero, que el Seguro Social constituye un servicio público - de carácter obligatorio y nacional, creando el Instituto Mexicano del Seguro Social y el régimen del seguro obligato-- rio imponiéndole la obligación de inscribir en dicho instituto a sus trabajadores." (6)

<sup>(6)</sup> Trueba Urbina, Alberto, Nuevo Derecho del Trabajo, 5a -Edición, Ed. Porrúa S.A., México 1980, Pág. 164.

EL REGIMEN DEL SEGURO SOCIAL EN EL MARCO JURIDICO
DEL DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO.

A).- El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y el Régimen del Seguro Social.

Ya señalábamos anteriormente que el artículo123 de nuestra Constitución nace de una lucha constante del 
pueblo por alcanzar mejores condiciones de vida, por lo que 
podemos considerar a dicho artículo como proteccionista y reivindicador de la clase proletaria, ya que al estudiar el 
contenido del citado artículo encontramos garantías sociales como son: pago de indemnizaciones por causas de acciden 
tes o enfermedades causadas por el trabajo, al cual se obliga al patrón, así como a observar en sus establecimientos los preceptos legales de higiene y salubridad, y adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes.

Dentro de las disposiciones importantes que integran las garantías sociales, también encontramos las quese refieren a la reglamentación de las relaciones individua les de trabajo, señalándose como jornada máxima la de ochohoras, regulándose la jornada de trabajo nocturna la cual no excederá de siete horas diarias además se establece quelos mayores de catorce años pero menores de dieciseís no podrán trabajar más de seis horas. Aunque no establecen las bases a que se sujetará el trabajo mixto, también se prohibe el trabajo nocturno a los menores de dicciseís años los cueles no podrán trabajar después de las diez de la noche, y por cada seis días de trabajo los trabajadores disfrutaran de un día de descanso.

A través de estas disposiciones, el constitu-yente reguló la jornada de trabajo tratando de evitar se cometieran abusos en perjuicio de los trabajadores, además se
trató de proteger a los menores. Igualmente se estableció el salario mínimo general y profesional el cual deberá de pagarse en moneda del curso legal.

La Constitución de 1917 en su artículo 123, es tablece prestaciones que tienen como finalidad la protección de las mujeres y los menores de edad. ya que se prohibe que éstos se dediquen a labores insalubres o meligrosas, el tra beig nocturno industrial. el trobado en los establecimien-tos industriales después de las diez de la noche, así comoel trabajo extraordinario a mujeres menores de edad, tembién se remiló el trabajo de la mujer cuando se enquentra embarazada y le concede ciertos derechos, ya que no debe realizar trabajos físicos que exijam esfuerzos considerables antes de tres meses del parto, además se le concedió un mes de descanso posterior al marto sin perjuicio de su salario, de su empleo y de sus derechos adquiridos por el contrato. Enel perfodo de lactancia se le concedierón dos descancos extraordinarios de media hora mada umo, cara amemantar a suzhijos.

Como nodemos observar la Constitución de 1917 -

consagra antecedentes de prevención social, ya que el artículo I23 se considera de utilidad pública, al establecer se
guros populares con la finalidad de fomentar la seguridad social, en 1929 se hacen reformas al citado ertículo estableciéndose todas las medidas de higiene y salubridad corres
pondientes, obligándose además a los patrones a adoptar las
medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las
máduinas, instrumentos de trabajo y materiales, haciéndose acreedores a las sanciones respectivas en caso de incumplimiento.

Ermesto Krotoshein, en su obra Institucionesdel Derecho del Trabajo nos dice que la prevención social,— "es el conjunto de las iniciativas espontáneas o estatalesdirigidas a aminorar la inseguridad y el malestar de los seconomicamente débiles dentro e fuera del trabajo. Siendo su principal forma el seguro social." (7)

Por lo que respecta al Seguro Social, es indu dable que éste se rire a través de la samuridad social ya que una de sus crincipales finalidades es la de esegurar alos hombres a un nivel decoroso social, al respecto Arce Cano nos define a la seguridad social como, "el instrumento jurídico y económico que establece el Estado para abolir la
necesidad y garantizar a todo ciudadano el increso para vivir y la salud, a través del renarto equitativo de la renta
nacional y por medio de prestaciones del Seguro Social, al-

<sup>(7)</sup> Tena Suk, Rafael - Hugo Italo, Derecho de la Seguridad -Social, Pa Ed., Editorial Pac, México 1990, Pág. 12.

que constituyen los patrones, los trabajadores, y el Estado o alguno de ellos como subsidios, pensiones y atención facultativa y de servicios sociales, que otorgan de los impuestos de las dependencias de acuél, quedando amparados contra los riesgos profesionales y sociales, principalmente de las contingencias de la falta o insuficiencia de ganancia para el sostenimiento de él y de su familia." (8)

Por lo que sus prestaciones sociales están encaminedas a fomentar la salud, prevenir enfermedades, accidentes y contribuir a la evolución general de los niveles de vida de la población, integrada por trabajadores principalmente y servicios de solidaridad social que comprendan asistencia médica, farmacéutica e incluso hospitalaria.

Además se establecen otra serie de medidas favorables a los trabajadores, tales como servicio de colocación, bolsas de trabajo, etc.

Los trabajadores adquieren habitaciones cómo--das e himienicas, trafadose de empresas carfoolas, industria les, mineras o de cualquier otra clase de trabajo, las cuales son proporcionadas por los patrones.

A mayor abundamiento el Saguro Social protegea los trabajadores en caso de que éstos se imposibiliten na ra trabajar, por lo que hace la siguiente clasificación.

- a).- Accidentes y enfermedades de trabajo.
- b) .- Enfermedades no profesionales y maternidad.

<sup>(8)</sup> Tena Suk, Rafael - Hugo Italo, Op. Cit., Pag. I4.

- c) .- Invalidez, vejez y muerte.
  - d) .- Cesantía en edad avanzada.

También establece guarderías para los hijog de los asegurados y se forman sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e higienicas destinadas a ser adquiridas como propiedad por los trabajadores.

Es evidente que las disposiciones del Seguro Social tienen como base jurídico- social el artículo 123. por lo que guardan una relación intima, sin embargo el Se guro Social amplie aún més sus prestaciones en beneficiodel trabajador así como de su familia, va que establece sistemas cuya finalidad principal es resolver los problemas que se derivan de la realización de un riesgo, o quese producen de un siniestro. Be la fracción XIV del citado precepto constitucional que trata lo relativo a los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales en forma general, que con posterioridad van a ser reglamenta das por las leyes del trabajo y del Seguro Social. Estasvan a seguir la terminología empleada por la Constitución de 1917, abandonando las viejas toerías civilistas emplea das con anterioridad a la creación, promulgación y vigen cia de nuestra carta masma, al respecto Mario de la Cueva hace un análisis de lo anterior en su obra que hemos veni do citando en los términos siguientes: "...El artículo 123 se elaboró eu un tiempo en el que ya se conocían los efec tos benéficos y la teoría del riesgo profesional, pero es necesario decir que ninguna legislación ha expresado la ides con tenta amplitud y generocidad como nuestra Cons--

titución...Dentro de éste orden de ídeas la ley de 1970, al subsistir las viejas ídeas de la responsabilidad civil porel principio de la responsabilidad de la empresa y de la economía, coloca el problema en la vanguardia del derecho del mundo occidental." (9)

De las reflexiones del autor citado nos llevaa la conclusión de que nuestro derecho del trabajo se coloca en un plano de vanguardia de las legislaciones en el mun do aún de las más avanzadas como la francesa.

Los riesgos de trabajo y enfermedades profesionales contenidas en el artículo I23 son analizados por el autor J. Josús Castorena en su obra Manual de Derecho Obrero, donde señala que en la fórmula constitucional respectiva contiene la teoría profesional ampliada a cualquier otra por avenzada que soa, con lo cual se protege al trabajadoren la realización de su trabajoy se les responsabiliza a los patrones de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales; para comprender mejor la anterior se transcribe el criterio aludido.

Mos emprecarios serán responsables de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores, sufridos con motivo o en ejercicio de la profesión o trabajo que ejecutan. La fórmula constitucional - nos marece de una amplitud total que ya no solo la teoría -

<sup>(9)</sup> De la Cueva, Mario, Derecho Mexicano del Trabajo, Ed. Porrúa S.A., México 1968, Pág. 122.

del riesgo profesional, sino cualquiera otra, más avanzada, tienen cavida dentro de su letra y espiritú." (IO)

Del artículo 123 de muestra Carta Magna no se - desprende ninguna definición de lo que debe de entenderse - por riesgo de trabajo o enfermedad profesional ésto es 16-- gico en virtud de que el texto de nuestra Constitución es-- muy general y solamente da las bases respectivas y son las - leyes reglamentarias las que en su caso definirán la termi - nología empleada por el constituyente.

B).- Las Leyes de Trabajo de los Estados integrantes de la-República Mexicana y los accidentes de trabajo.

El derecho del trabajo es considerado como underecho imperativo en el cual se conjugan intereses individuales y sociales ya que tienen por finalidad la protección
del hombre como célula humana y social, el derecho del trabajo solo en parte da origen a derechos de carácter patrimo
nial, ya que muchas de sus disposiciones se refieren directamente al hombre, como son la seguridad y salubridad de ta
lleres, las medidas adecuadas en las instalaciones de máquinas o las de prevención de accidentes que tienden a evitarun daño en la persona misma, a fin de que se cumpla con loanterior, aparece la necesidad de que el Estado vigile el -

<sup>(10)</sup> Castorena, Jesús J., Manual de Derecho Obrero, 6a Ed., México 1984, Pág. 156.

cumplimiento de estas disposiciones y evite su violación, motivo por el que la Constitución de 1917, facultó a los Estados locales para legislar sobre el trabajo, por lo que se
fijan normas, las cuales rigen las relaciones entre el capital y el trabajo, se puede considerar que en virtud de quedichas normas se realizarón con premura, esta legislación resulto deficiente, ya que no se previerón multitud de aspectos que presenta problema tan complejo.

For lo que encontramos en la legislación localgrandes lagunas les cuales son suplidas por los contratos de trabajo, que pueden considerarse como la fuente del derecho consuetudinario del trabajo.

"La falta de técnica jurídica y la circunstancia de que los tribunales del orden común, así como la Corte Suprema de Justicia, no hayan intervenido en los conflictos — surgidos con motivo de la aplicación de la legislación in—dustrial, y no hayan podido, por tanto, definir jurídicamen te lar instituciones del derecho obrero —pues los conflicatos han sido resueltos por las Juntas de Conciliación y Arbitraje, que fallan a verdad sabida y buena fé guardada—, — ha creado un nuevo derecho de costumbre, al margen de la — ley escrita, derecho formulado por obreros y patrones que — rige preferentemente las relaciones entre el capital y el — trabajo." (II)

<sup>(</sup>II) Trueba Urbina, Alberto, Nuevo Derecho del Trabajo, 5a-Ed., Editorial Porr\u00eda, S.A., M\u00edxico I980, P\u00eda, I64.

En virtud de que la legislación laboral no emerge del antiguo derecho romano, ni tampoco aparece comouna nueva rama del derecho producto del legislador, estas leyes carecen de técnica jurídica limitándose a definir los
principios y derechos esenciales que protegen al trabajador.
Por lo que al ser tomadas las leyes locales de las primeras
leyes reglamentadas en el artículo I23 Constitucional sin tomar en consideración las necesidades de los trabajadores de cada región, trae como consecuencia que la mayoría de los trabajadores carezcan de protección lo que provoca conflictos entre obreros y patrones, ya que además estos últimos evadían sus responsabilidades.

El Congreso Constituyente dió facultades a - las legislaturas locales para expedir leyes del trabajo con la finalidad de que éstas satisfacieran las necesidades so-ciales de cada región por lo que no se elaboró una Ley Federal del Trabajo.

"Por ello es que los gobiernos de los Esta-dos, a quienes facultó la Constitución para legislar sobretrabajo, procedierón, con la premura que el caso requería, fijar normas que rigiesen las relaciones entre el capital y
el trabajo, y quizá sea esa la causa de que se tache tal legislación de deficiente, imputándosele omisiones al no prever multitud de casos y aspectos que presenta problema tancomplejo." (12)

(12) Trueba Urbina, Alberto, Op. Cit., Pág. 161.

A pesar de que la mayoría de las leyes de las Entidades Federativas tomarón como modelo nuestra Constitución, las legislaturas de los Estados contemplarón los riesgos del trabajo en forma indistinta, por lo que hubo leyesque resultarón más insuficientes que otras, en cuanto a laprotección y beneficios que debería recibir el trabajador en caso de enfermedades de trabajo o accidentes, así como los familiares en caso de fallecer el obrero.

Podemos considerar en general que las Entidades-Federativas dierón una definición de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, como las lesiones - corporales las primeras y enfermedades adquiridas o contrafdas a las últimas, por lo que el patrón se obliga al pago - de la indemnización correspondiente, de lo que se deriva el establecimiento de las incapacidades.

También se estableció que de acuerdo al tipo delas incapacidades las cuales se clasificarón en: incapacidad nermanente nara todo trabajo, incapacidad permanente parcial, e incapacidad temporal, los trabajadores tenían de recho al pago de la suma de dinero, la cual se otorgaría de acuerdo al salario, así como la recuparación de la salud através de la asistencia médica.

De acuerdo a las Entidades Federativas en general, podemos entender como incapacidad, la pérdida o mal funcionamiento de cualquiera de los miembros físicos o de las facultades mentales del trabajador que lo inutilice para desempeñar sus funciones eficientes en el oficio o profesión a que esté dedicado.

Para evitar que los trabajadores sufrieran algún accidente o adquirieran alguna enfermedad con motivo - del trabajo, la mayorfa de las leyes obligo a los patrones - a establecer instalaciones de higiene, salud y medidas para prevenir dichas enfermedades y accidentes en el uso de má-quinas e instrumentos etc., lo cual en cierta forma hizo - que disminuyeran aquéllos.

Anteriormente ya mencionabamos que hubo leyes que favorecierón menos que otras, sin embargo dentro de las leyes que fueron más favorecedoras encontramos, la del Estado de Aguascalientes. En la que el legislador procuro establecer medidas, obligatorias para los patrones con la finalidad de evitar accidentes de trabajo. La ley en comento obligaba a los empleadores a mantener condiciones de higiene y seguridad, en sus centros de trabajo para evitar accidentes causados por éste, de tal forma que fueran una garantía para la salud y la vida de los trabajadores.

Asimismo establecío que cuando se produjera - algún accidente el patrón estaba obligado a realizar las - primeras curaciones, e inclusive cuando se tratara de una - enfermedad general otorgaba el derecho a los trabajadores - de recibir el 50% de su salario durante la enfermedad deri-vada de un accidente de trabajo o si se trataba de una enfermedad general sin relación con el trabajo tendría ese mismo derecho por el lapso de tres meses. En caso de que el infortunio del trabajo le produjera la muerte el operario, el patrón estaría obligado a pagar a sus deudos dos meses de - - sueldo en calidad de donación.

Es evidente que si bien es cierto que esta ley otorga beneficios a los trabajadores, también la mismaomite establecer sanciones a los patrones en caso de no - adoptar las medidas adecuadas para prevenir los accidentespor lo que muchas veces los patrones pasaban por alto dicha
disposición, lo cual ocasionaba graves riesgos a los trabajadores.

La Ley del Estado de Campeche, establecía - responsabilidad civil a los patrones en caso de que los trabajadores sufrieran algún accidente de trabajo o enfermedad profesional, debiéndo indemnizar al mismo o a sus beneficiarios en caso de que éste falleciera.

Por otro lado esta ley señalaba que en caso de que existiera algún conflicto para determinar la cuantía de la indemnización, el patrón o su representante legal deberían entregar por escrito a solicitud de la Junta de Conciliación y Arbitraje o de la Junta Municipal de Concilia -ción la constancia en la cual se demostrara el monto de dicho salario, así como a la persona que reclamara dicha in-demnización. Sin embargo en virtud de que el arbitraje erapotestativo y no obligatorio, muchas veces el trato era pri vado entre obreros y patrones sustituyendo en muchas ocasio nes la intervención de la Junta de Conciliación por las ofi cinas administrativas ante las cuales los trámites eran engorrosos, facilitando así al patrón evadir sus obligaciones. ya que las Juntas de Conciliación no estaban bien definidas jurídicamente como instituciones de derecho obrero, las cua les actuaban de buena fé aparentemente.

Aunado a lo anterior tenemos la Ley del Esta do de Coahuila, en la cual además de que el patrón tenía - la obligación de indemnizar al trabajador en caso de acci-dentes de trabajo o enfermedad profesional, así como a susbeneficiarios en caso de muerte de éste, se obligaba al patrón en caso de que vendiera o traspasara su fábrica o negociación a advertir a su sucesor de las obligaciones contraídas con sus trabajadores a fin de hacerlos inherentes a lamerpresa objeto del contrato, en la inteligencia de que sino se le daba cumplimiento a dicho precepto a ambos contratantes se les hacia responsables solidariamente de las obligaciones contraídas con anterioridad.

En esta ley también puede advertirse que encaso de que los obreros o sus beneficiarios, no pudieran hacer efectivas sus indemnizaciones que conforme a la ley tuvieran derecho, podían recurrir a las Juntas de Conciliación y Arbitraje a fin de ejercitar sus acciones, exigiendo el cumplimiento de dicho derecho.

Consideramos que a pesar de que las legislaturas locales al realizar sus leyes no tomarón en cuenta las necesidades de cada región, algunas no estaban tan alejadas de las mismas necesidades de los trabajadores como en el caso de esta ley, pero la mala administración de justicia y la falta de técnica jurídica hizo que la mayoría de tales preceptos no se hicierán efectivos, por lo que no se aseguraba ningún beneficio al trabajador al sufrir algún riesgode trabajo.

Asimismo tenemos las leyes de los Estados de

Sonora, Chihushua, Veracruz y Tamaulipas, las cuales se considerarón de las más completas en matería de accidentes y enfermedades profesionales, ya que la técnica jurídica erainexistente a nivel estatal, por lo que esta fue suplida por los contratos de trabajo.

Es obvio que la mayoría de las leyes locales incurrierón en multitud de omisiones, toda vez que como lomencionabamos anteriormente, no existía una institución jurídica bien definida que hiciera valer los derechos de lostrabajadores, por lo que hicierón incurrir a las multicitadas leyes en deficientes.

Actualmente estas deficiencias se han tratado - de subsanar, ya que se ha establecido un firme régimen ins-titucional a través del cual se han consolidado las medidas legislativas.

## C) .- La Ley Federal del Trabajo de 1931.

Anteriormente ya hacíamos mención de las leyeselaboradas por las legislaturas locales, las cuales resultarón insuficientes, ya que carecían de técnica jurídica y el
arbitraje era potestativo y no obligatorio, lo cual traé como consecuencia que se sucitarán fuertes conflictos entre trobajadores y patrones, motivando la intervención del Ejecutivo Pederal quien para evitar dificultades de orden público se impulso a iniciar reformas a la Constitución. a

fin de realizar una Ley Federal del Trabajo la cual rigiera en toda la República Mexicana, derogando todas las disposiciones, leyes y decretos que antecedían a ésta y habían sido expedidas por las legislaturas locales, este nuevo ordenamiento abarca todas las cuestiones de trabajo, adecuándose a las necesidades de los trabajadores para satisfacer las mismas, estableciendo prestaciones entre las cuales encontramos las de carácter social, como aquéllas a las que tiene derecho el trabajador, en caso de riesgo profesional.

La Ley de 1931 nos define en su artículo 284 -- que se debe entender por riesgos profesionales, haciéndolo- en el siguiente sentido:

"Artículo 284.- Riesgos profesionales son los - accidentes o enfermedados a que estan expuestos los trabajadores con motivo de sus labores o en ejercicio de allas".

Consideramos que la definición anterior aunque - es muy amplia, si comprende los supuestos de un infortunio - de trabajo protegido por la legislación laboral. Je nabía - dicho anteriormente que en el artículo I23 Constitucional - no se daban definiciones de ninguna índole dentro de la - - fracción XIV, que es en la que se comprenden los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y también se dijo - que las leyes reglamentarias hacían las definiciones correspondientes.

En la Ley Federal del Trabajo de 1931, además de definirse lo que se debe de entender por riesgo profesional se define también que se debe entender por accidente de trabajo y enfermedad profesional en sus artículo 285 y 286.

Por accidente de Trabajo según el artículo 285 - se establece lo siguiente:

"Artículo 285.- Accidente de trabajo es toda le sión médico-quirúrgica o perturbación psíquica o funcional, permanente o transitoría, inmediata o posterior, o la muerte, producida por la acción repentina de una causa exterior que puede ser medida, sobrevenida durante el trabajo, en ejercicio de éste o como consecuencia del mismo; y toda lesión interna determinada por un violento esfuerzo, producida en las mismas circunstancias."

Los elementos que se desprenden de la anteriordefinición son los siguientes: Es la existencia de una lesión médico quirúrgica o perturbación psíquica o funcionalesta lesión deberá ser permanente o transitoria que sea producida durante el trabajo o en ejercicio del mismo.

Por enfermedad Profesional se entiende lo que a continuación se transcribe de acuerdo al artículo 286.

"Artículo 286.- Enfermedad profesional es todoestado patológico que sobreviene por una causa repentina por largo tiempo como obligada consecuencia de la clase detrabajo que desempeña el obrero o del medio en que se ve obligado a trabajar, y que provoca en el organismo una lesión o perturbación funcional permanente o transitoría pudiendo ser originada esta enfermedad profesional por agentes físicos, químicos o biológicos."

Además de los padedimientos que están comprendidos en este artículo, son enfermedades profesionales las incluidas en la tabla de incapacidades.

Los elementos que encierra esta definición son: que exista un estado patológico por largo tiempo y que sea - consecuencia del trabajo desempeñado que provoque lesión o - perturbación al organismo por agentes físicos, químicos o - biológicos.

Confrontando los elementos que contienen las definiciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se desprende la diferencia que los individualiza. En el accidente de trabajo se señala que debe de existir una elesión o perturbación funcional y que sea repentina producida por una causa exterior o en ejercicio del trabajo o porrealizar un violento esfuerzo. En la enfermedad profesional también se señala que debe existir una lesión o perturbación funcional; sin embargo el origen de la enfermedad o lesióndebe ser por una causa repetida por largo tiempo y que sea causada por agentes físicos, quimicos o biológicos.

Las definiciones anteriores no dejan lugar a du da en que lo que debe de entenderse por accidente de trabajo y enfermedad profesional, haciendo práctica su aplicación por las Juntas de Conciliación y Arbitraje beneficiandose con ésto a los trabajadores o a sus beneficiarios, según el caso.

Citando a Mario de la Cueva en su obra aludida - señalamos que "...pues en tanto el accidente su caracteriza ción es la instantaneidad, ésto es, el acontecimiento que - le da origen se produce en un lapso relativamente breve o - instantáneo,...en la enfermedad presupone un largo período -

de incubación de desarrollo de donde se deduce que es la con secuencia del ejercicio largo y permanente de una actividad en una empresa determinada...en los accidentes su causa seencuentra concentrada, en las enfermedades diluida." (13)

No obstante que la ley de 1931, se aparta de la teoría subjetivista o de la culpa y se apega a la teoría del riesgo profesional, se establecen algunas excepciones o excluyentes de responsabilidad patronal en el artículo 316 de la citada ley que dice:

"Artículo 316.-El patrón será exceptuado de la obligación que le impone este Título respecto de la indemnización, atención médica y suministración de medicinas y material de curación:

"I.-Cuando el accidente ocurra encontrándose eltrabajador en estado de embriaguez, o bajo la acción de algún narcótico o droga enervante. En este caso, sólo tendráobligación de proporcionar los primeros auxilios;

"II.-Cuando el trabajador se ocasione deliberada mente una incapacidad por sí solo o de acuerdo con otra per sona. En este caso, la obligación cesará en el momento quese demuestre la culpabilidad del trabajador:

"III.-Cuando el accidente sea debido a fuerza mayor extraña al trabajo.

Fuerza mayor extraña al trabajo es toda fuerzade naturaleza tal que no tenga relación alguna con el ejercicio de la profesión de que se trate y que no agrave simple mente los riesgos inherentes a la explotación. "IV.-Cuando la incapacidad sea resultado de alguna riña, o intento de suicidio."

Consideramos que las anteriores excluventes de responsabilidad son lógicas porque si bien es cierto que el trabajador debe estar protegido contra los riesgos de traba jo. tomando en consideración que debe proteger al empleado en su único patrimonio que es su salario sin tomar en cuenta la culpa del patrón, también es cierto que a este último no se le debe condenar a pagar indemnizaciones y gastos médicos cuando la fuente de trabajo sea ajena al siniestro, ya sea por fuerza mayor o porque el propio trabajador sea el único responsable del accidente. Estas excluyentes de responsabilidad aunque lógicas son injustas, las relativasa la fuerza mayor porque un trabajador no debía ser privado de su salario por causas ajenas a éste, y al patrón, ya que de acuerdo a este fundamento jurídico el beneficiario sería el patrón, ya que se le eximia al pago de la indemnizacióna que tenía derecho el trabajador, así como, a la asistencia médica por lo que este precepto era poco equitativo, toda vez que el patrón debía responsabilizarse del trabajador cuando el mismo sufría algún accidente que ocurriera durante el tiempo que aquél se encontrara bajo la autoridad del patrón prestandole sus servicios, aún cuando éste no fuera causado directamente en relación al trabajo desarrollado. ya que éste podía ser causado en forma imprevisible. lo que significa que pudiera ser un fenómeno presentado en forma repentina, como puede ser un sismo por lo que sería injusto cargar al trabajador el riesgo al cual es totalmente ajeno,

ya que éste se encontraba bajo la autoridad del patrón prestandole sus servicios, por lo que debía garantizarse al trabajador una seguridad tanto física como económica.

El legislador tomo en consideración algunos casos dudosos que el patrón podría aprovechar como excluyente de responsabilidad y que no debían ser, estableciendo en el artículo 317 como casos especiales de responsabilidad patro nal los siguientes:

"Artículo 317.-No exime al patrón de las obligaciones que le impone este Título:

"I.-Que el trabajador explícita o implícitamente haya asumido los riesgos de su ocupación;

"II.-Que el accidente haya sido causado por descuido o negligencia de algún compañero de la víctima, y;

"III.-Que el accidente haya sido causado por negligencia o torpeza de la víctima, siempre que no haya habi\_ do premeditación de su parte".

"El principio del riesgo profesional tiene comoconsecuencia dejar a cargo del patrono la reparación no solo
de los daños causados por accidentes o enfermedades debidos
a su propia culpa, no intencional del obrero, de caso fortuito o de una causa indeterminada." (I3)

En la ley se establecierón como consecuencias de los riesgos del trabajo, la muerte, incapacidad temporal in capacidad permanente parcial e incapacidad permanente total

(I3) De la Cueva, Mario, Derecho Mexicano del Trabajo, Ed. – Porrúa S.A., México 1968 Pág. 126. Definiendo cada una de las incapacidades, no así lo que debe de entenderse por muerte quizá porque cualquier personasin importar el grado de cultura entiende lo que es la muer te. La incapacidad temporal se define en el artículo 290 en los términos siguientes:

"Artículo 290.-Incapacidad temporal es la pérdida de facultades o aptitudes que imposibilitan parcial o totalmente a un individuo para desempeñar su trabajo por alquín tiempo."

El artículo 298, define que es incapacidad par-cial en la forma siguiente:

"Artículo 289.-Incapacidad parcial permanente es la disminución de las facultades de un individuo por haber-sufrido la perdida o paralización de algún miembro, órgano o función del cuerpo." Y el artículo 288 nos da la definición de incapacidad total permanente que a la letra dice:

"Artículo 288.-Incapacidad total permanente es - la pérdida absoluta de facultades o aptitudes, que imposibilitan a un individuo para poder desempeñar cualquier traba-jo por todo el resto de su vida."

Podemos considerar que las incapacidades no solo estriban en la pérdida de las funciones o aptitudes de la - víctima para desempeñar una actividad, sino que también reducen la capacidad productiva del obrero.

En caso de que el trabajador adquiera una incapacidad esta ley ofrece al obrero o a sus beneficiarios una protección de carácter económica para el caso de la imposibilidad de ganarse la vida o de la disminución en su sala-rio como consecuencia de una enfermedad o accidente de trabajo.

Euquerio Guerrero en su Manual del Derecho del-Trabajo nos dice que "por el hecho de estar laborando los trabajadores en el centro de trabajo correspondiente, necesitan estar frecuentemente en contacto con máquinas o sus-tancias que manejan y tanto las primeras como las segundas pueden producir al trebajador lesiones en su organismo llegando a ocurrir también esto último por el medio en que selabora, o bien por el ambiente que se respira, la cantidadde luz que se recibe, la temperatura del lugar o por otrascausas similares. En todos estos casos, se ha considerado que la lesión orgánica, al reducir la capacidad de trabajo, temporal o definitivamente, produce en el trabajador una dig minución en sus aptitudes así como en su salario." (14)

De acuerdo a las incapacidades por los riesgosde trabajo se establecieron responsabilidades patronales, consistentes en indemnizaciones, así como cuando el riesgode trabajo produce la muerte.

"La Constitución establece la responsabilidad - de riesgos profesionales, a cargo de los patronos, aunque no haya culpa imputable a ellos y aunque hubieren cumplido contodas las disposiciones que el Código establece tendientes -

<sup>(14)</sup> Guerrero, Euquerio, Manual del Derecho del Trabajo, Ed. Forrúa S.A., México 1984, Pág. 233.

a prevenir y evitar que el riesgo se realice..." (15)

La ley estableció las indemnizaciones globales en vez de la renta vitalicia por considerar poco confiable esta última. Ordenando que en caso de incapacidades el úni co que debía cobrarlas era el propio trabajador, con la úni
ca excepción de que cuando la incapacidad fuera mental, laindemnización podría ser cobrada por quien legalmente representara a éste.

Para determinar el monto de las indemnizaciones - señalo que el salario que debía servir de base no podría - ser inferior al mínimo que si excedía de doce pesos diarios sería éste el que se fijara como salario máximo; al respecto Mario de la Cueva nos dice: "...la ley fue extraordina-riamente conservadora, si bien respeto el principio del salario mínimo; la bare de la indemnización - piénsese en los aprendices y domésticos nunca sería inferior al monto del - salario mínimo pero se fijo la suma de doce pesos diarios - como salario máximo." (16)

Estamos de acuerdo con la opinión del autor citado en cuanto al acierto del legislador de considerar como salario, para la fijación de las indemnizaciones, el mínimo cuando se tratare de aprendices y domésticos, toda vez que -

<sup>(15)</sup> De la Cueva, Mario, Derecho Mexicano del Trabajo, Ed. -Porrúa S.A., México 1968, Pág. 127.

<sup>(</sup>I6) Op. Cit., Pág. 129.

las necesidades de estos trabajadores no podrían ser satisfechas con cantidades inferiores al salario mínimo. Sin embargo es injusto que se haya fijado un tope al salario para el pago de las prestaciones aludidas, en virtud de queun trabajador de ingresos altos tiene un nivel de vida alto y dicho nivel no tenía porque limitarse por la desgracia del trabajador de haber sufrido un accidente de trabajo.

Las bases que se fijarón para determinar las in demnizaciones derivadas de un riesgo de trabajo a que se hizo alusión en los párrafos anteriores se fijarón en lossiguientes artículos:

"Artículo 293.-Se tomará como base para calcular las indemnizaciones de que trata este Título, el salario - diario que perciba el trabajador en el momento en que se - realice el riesgo.

Tratándose de trabajadores cuyo salario se calcule por unidad de obra, se tomará como base la cantidad que resulte como promedio diario en el último mes anterior al accidente.

Se tomara como base para fijar la indemnización de los aprendices, el salario más bajo que perciba un trabajador de la misma categoría profesional.

En ningún caso la cantidad que se tome como base para la indemnización, será inferior al salario mínimo."

"Artículo 294.-Cuando un salario exceda de doce pesos diarios, no se tomara'en consideración para fijar la indemnización sino esta suma, que para los efectos de este Título se considerará como salario máximo."

Las indemnizaciones fuerón fijadas en días de salario en la forma siguiente: en caso de muerte del trabajador la indemnización se contempla en el artículo 298 que dispone:

"Artículo 298.-En caso de muerte del trabajadorla indemnización que corresponda a las personas a las que se refiere el artículo anterior, será la cantidad equivalente al importe de seiscientos doce días de salario, sin deducirse la indemnización que haya percibido el trabajador durante el tiempo en que estuvo incapacitado."

Además de la indemnización mencionada, se obliga ba al patrón a pagar a los deudos del finado el importe deun mes de salario por concepto de gastos funerarios.

La indemnización por incapacidad permanente to-tal se señala en el artículo 30I que a la letra dice:

"Artículo 301.-Cuando el riesgo profesional realizado produzca al trabajador una incapacidad permanente ytotal, la indemnización consistirá en una cantidad igual al importe de novecientos disciocho días de salario."

La incapacidad parcial permanente se fija en elartículo 302 que dice:

"Artículo 302.-Guando el riesgo profesional realizado produzca al trabajador una incapacidad permanente yparcial, la indemnización consistirá en el pago del tanto por ciento calculado sobre el importe que debería pagarse si la incapacidad hubiera sido permanente y total. Se tomará el tanto por ciento que corresponda entre el máximo y el mínimo establecidos, teniendo en cuenta la edad del trabajador, laimportancia de la incapacidad y si ésta es absoluta para ejercer su profesión, aunque quede habilitado para dedicarse
a otra, o simplemente han disminuido sus aptitudes para el desempeño de la misma. Se tendrá igualmente en cuenta si elpatrón se ha preocupado por la reducción profesional del - obrero y le ha proporcionado miembros artificiales cinemáticon."

Por último la incapacidad temporal, la cual es contemplada por el artículo 303, que literalmente nos dice:

"Artículo 303.-Cuando el riesgo profesional realizado produzca al trabajador una incapacidad temporal, la indemnización consistirá en el pago del sesenta y cinco porciento del salario que deje de percibir mientras exista la la imposibilidad de trabajar. Este pago se hará desde el primer día de la misma.

Cuando a los tres meses de iniciada una incapacidad no esté el trabajador en aptitud de volver al servicio, de la mismo o el patrón podrán pedir que en vista de los certificados médicos respectivos, de los dictámenes que se rindan y de todas las pruebas conducentes, se resuelva si el accidentado debe seguir sometido al mismo tratamiento médico y go zando de igual indemnización o procede declarar su incapacidad permanente con la indemnización a que tenga derecho. Estos exámenes pueden repetirse cada tres meses. En cualquiercaso, el tiempo que el trabajador puede percibir el sesenta-

y cinco por ciento de su salario, no excederá de un año."

En el artículo anterior se impone una nueva limitación a los ingresos del trabajador que es víctima de un infortunio del trabajo al limitarlo a percibir durante el perío
do de una incapacidad temporal solamente un 65% de su salario
cantidad insuficiente para satisfacer sus necesidades, todavez que por la circunstancia de estar accidentado sus necesidades no se limitaban a un 65% sino por el contrario el estar convaleciendo requiere de una mejor alimentación y al limitarsele sus ingresos se le privaba la posibilidad de hacerlo.

For otre lade tenemos que en el artículo 302 de eg ta ley se habla del pago de un tanto por ciento de acuerdo - al tipo de incapacidad que imposibilitara al trabajador para desempeñar su actividad, sin embargo es de considerarse que - el obrero debía de recibir el 100% de su salario en caso deque adquiriera una incapacidad permanente total, ya que el - accidente de trabajo o la enfermedad profesional es adquirida o causada por el trabajo, por lo que es de estimarse que si el patrón está obteniendo un beneficio económico con la - actividad desempeñada por el trabajador, lo más justo y equitativo sería que este último no quedara desemparado, teniendo en cuenta que en sí, el salario del mismo es bajo y el costo de los bienes y servicios es mayor, por lo que en consecuencia al darle un porcentaje en relación a su salario viene a-causar un detrimento en cuanto a su economía.

Podemos concluir que a través de esta ley, la teoría del riesgo profesional viene a substituir las doctrinascivilistas de la culpa y la responsabilidad contractual, por la del riesgo a que esta expuesto el trabajador, el cual - - presta sus servicios al empresario el cual es dueño de los - medios de producción, siendo estos riesgos inherentes al trabajo y los cuales muchas veces son inevitables dentro de - - cualquier sistema de trabajo, y que la previsión humana, aún la más cuidadosa, no podría evitar. Por lo que en consecuencia se impone al patrón la responsabilidad de los accidentes de trabajo sufridos por obreros, por lo que éstos deben que - dar asegurados, estableciendose como derecho, el pago de las indemnizaciones a fin de reparar el daño causado.

B).-La Jurisprudencia establecida por la Suprema Corte de --Justicia de la Nación en la interpretación de la Ley de --1931 en matería del Seguro Social.

Haciendo un breve analísis, podemos entender como Jurisprudencia; el conjunto de tesis sustentadas en las ⊲ ejecutorias de los tribunales.

"Tradicionalmente se ha utilizado esta palabra para designar la ciencia del derecho. En la actualidad se en
tiende por jurisprudencia el criterio uniforme manifestado reiteradamente en la aplicación del derecho por un tribunal superior o supremo y contenido en sus sentencias...La función de la jurisprudencia no es la de crear derecho, sino la

## de interpretar el creado por el legislador. " (17)

Se puede considerar que la jurisprudencia en esen cia constituye medios técnicos de interpretación y elabora-ción del derecho, ésta tiene aplicación cuando exísten lagunas en la ley o sea que el texto legal es obscuro o dudoso, además va a fijar el sentido de las disposiciones legales o el alcance de las costumbres jurídicas.

Por otra parte ésta procede de los órganos del Estado o sea que se integra de las opiniones que en un momento dado tienen los órganos del Estado en los que va a existir - una uniformidad lo que va a crear un principio de seguridad - de que en el futuro, los casos análogos que se presenten serán resueltos de la misma manera, además la jurisprudencia - es concreta, su aplicación no es general, sino a casos determinados y a través de ésta se introducen nuevos elementos - que van a enriquecer el ordenamiento jurídico, de esta suer te que viene a formar una fuente formal del derecho.

La mayoría de los autores le niegan el valor de fuente formal ya que consideran que ésta solo tiene aplica-ción, respecto a la resolución dada por un juez. "Para Genyla jurisprudencia no puede ser considerada como fuente for-mal del derecho debido a los cambios que ésta pueda sufrir." (18)

<sup>(17)</sup> De Pina, Rafael, Diccionario de Derecho Penal, Ed. Forráa S.A.. México 1976, Pág. 247.

<sup>(18)</sup> De Buen, Nestor, Derecho del Trabajo, Tomo I, Ed. Po-rrúa S.A., México 1981, Pág. 257.

Lo anterior puede encontrar cierto apoyo en el artículo 193 de la Ley de Amparo, conforme a la cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación, puede variar la Juris,
prudencia, sin embargo tampoco es definitivo, ya que la mis
ma Ley de Amparo exíge que la corte indique los motivos que
ha tenido para efectuar el cambio.

El derecho del trabajo constituye un conjunto de garantías que se encuentran plasmadas en el artículo I23 de nuestra Carta Magna, sin embargo podemos encontrar en di - chas garantías ciertas deficiencias, las cuales van a ser - subsanadas a través de la aplicación de la Jurisprudencia.

Cabe destacar que en el año de 1931, se promulgó la Ley Federal del Trabajo, en la cual se revelan deficiencias legislativas, toda vez que numerosos preceptos constitucionales quedarón como letra muerta, por lo que podemos ver que el derecho del trabajo vive no solo en la ley, sino en los contratos colectivos de trabajo, contratos ley, etc., ya que la Ley Federal del Trabajo se encuentra separada algunas veces de la realidad.

En relación a lo antes mencionado savigny hace referencia a lo siguiente: "La administración de justicia estará aparentemente gobernada por el código, pero, de hecho, lo estará por algo extraño al mismo, que será definiti\_
va, la verdadera fuente dominante del derecho..." (19)

(19) De la Cueva, Mario, Derecho Mexicano del Trabajo, Ed. -Porrúa S.A., México 1968, Pág. 256. Como podemos apreciar lo antes expuesto tiene in tima relación con la aplicación de la Jurisprudencia, la -cual será aplicada a un sin número de controversías labora-les, dando solución a las mismas.

La Jurisprudencia establecida por la corte viene a llenar las lagunas legales de la Ley Federal del Trabajode 1931, como es el caso de los accidentes de trabajo fuera de la empresa; así como la temporalidad de la ley.

Se considera un acierto de la corte la ejecutoria que dicto en el expediente I735/65 seguido por Petróleos Mexicanos, en la cual obliga al patrón a pagar la indemnización respectiva por concepto de riesgos de trabajo o
cuando el operario sale momentáneamente de la empresa o lugar de labores a tomar sus alimentos. El texto de la ejecutoria citada es el siguiente:

"ACCIDENTES DE TRABAJO SON DE TAL CARACTER LOS QUE OCURREN CUANDO EL TRABAJADOR
SALE DE LA EMPRESA A TONAR SUS ALIMENTOS
.- Cuando un trabajador sale momentáneamente del centro de trabajo en que labora, no con el propósito de abandonar sutrabajo, sino de tomar sus alimentos y con ese motivo sufre un accidente de trabajo debe estimarse que se trata de un riesgo de trabajo."

Semanario Judicial de la Federa ción, Sexta Epoca, Quinta parte; Vol. CX-

Pág. II A.D. 1735/65 Petróleos Mexicanos. Unanimidad de 4 vo-tos." (20)

Podemos afirmar que la ejecutoria señalada, llena una deficiencia legislativa y resulta a nuestro pare cer justa, en virtud de que no sería justicia social, privarse a un trabajador o a sus deudos, según el caso, por lo
que el solo hecho de que al ocurrir el siniestro en ese momento no se encontrara laborando en el lugar respectivo, Pe
ro sin embargo estuviera a disposición del patrón y solamen
te, en forma momentánea hubiera abandonado su área de traba
jo, sin el ánimo de abandonar sus labores, sino con el finde satisfacer una necesidad, para luego reanudar de nueva cuenta dichas labores.

En cuanto a la temporalidad de la ley la corte establecio mediante tesis jurisprudenciales que la ley - aplicable sería, no la que regía en la época del riesgo detrabajo sufrido, sino la norma vigente en la época en que - se determinen las consecuencias que hayan producido el mencionado siniestro, la Jurisprudencia en comento establece:

"ACCIDENTES DE TRABAJO, DETERMINACION DE LA RESPONSABILIDAD DEL PATRONO.-La responsabilidad del empresario por accidente de trabajo no se determinasegún el estatuto que regía en la épo

(20) Ramírez Fonseca, Francisco, Ley del Seguro Social (comentada), 6a Edición, Ed. Pac, México 1989, Pág. 242.

ca en que ocurrió el hecho quela genera, sino que debe calificarse de acuerdo con la ley vigente en el momento en que el conflicto se resuelva, dado que el fundamento de aquella responsabilidad no se basa en el accidente mismo, sino en sus consecuencias posteriores que acarrean la incapacidad.

Quinta época: Tomo XLIV,pág. 3473. R. 5234/34 Sindica to de trabajadores Ferrocarrile
ros.

Tomo XLIV, pág. 3473. R.-6701/34 The Cananea Consolidate Copper, Co. S.A." (21)

Consideramos un desacierto de la corte, la ejecutoria de Amparo Directo número 3II6/63 seguido por Feliciana Palomares Viuda de Ozuna; en la cual le da una interpretación errónea al artículo 284 de la Ley Federal delTrabajo de 1931, y en el cual se establece:

"ARTICULO 284.- Riesgos profesionales son - los accidentes o enfermedades a que están expuestos los tra

(21) Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Pederación, Informe 1917 - 1985, Pág. 3. bajadores con motivo de sus labores o en ejercicio de ellas?

De lo anterior se desprende que si el trabajador - se encuentra desarrollando su trabajo y le ocurre un accidente que le produzca la muerte; por el hecho de estar laborando se entiende que está protegido por la norma legal, por lo que el patrón estara obligado a pagar la indemnización respectiva, toda vez que no está exceptuado dicho accidente en el artículo 316 de la citada ley.

No obstante lo anterior la corte estableció lo contrario a la ejecutoria que se señalo con anterioridad al eximir al patrón del pago de la indemnización correspondiente — por el hecho de que la muerte fue producida por un infarto — al corazón.

Al dictar la ejecutoria citada la máxima autoridad judicial, lo hizo en forma aislada sin tomar en considera-ción el conjunto de normas contenidas en la Ley de 1931, yaque si hubiera hecho una interpretación de los artículos - 284 y 316 de la multicitada ley, hubiera determinado lo contrario del contenido de la citada ejecutoria.

La ejecutoria antes aludida señala:

"ACCIDENTE DE TRABAJO, MUERTE DE UN TRA-BAJADOR QUE NO SE CONSIDERA.- Si la muer te de un trabajador no acaeció con motivo o como consecuencia del trabajo que desempeñaba el propio trabajador al servicio de la empresa, sino por infarto al corazón, su fallecimiento no puede consi derarse como accidente de trabajo.

Semanario Judicial de la Federación, Sexta Epoca, Quinta parte; Vol. LXXXVIII, Pág. 9 A.D. — 3II6/63. Feliciana Palomares Viuda de Ozuna. 5 votos. (22)

Resulta a todas luces errónea la ejecutoria — transcrita puesto que el artículo 316 de la ley del treinta y uno, que contiene las exenciones de responsabilidad patro nal, no contempla en ninguna de sus fracciones la eximente — que determina la corte, consecuentemente la muerte del trabajador en las circunstancias establecidas, si en un riesgo de trabajo, y por tanto debe obligarse al patrón a pagar la indemnización respectiva a sus deudos.

En efecto las exenciones de responsabilidad patronal contenidas en el artículo 316 mencionado son las siguientes:

"ARTICULO 316.- El patrón será exceptuado de - la obligación que le impone este Título respecto de indemnización, atención médica, suministración de medicamentos y - material para su curación:

"I.-Cuando el accidente ocurra encontrándose - el trabajador en estado de embriaguez, o bajo la acción de - algún narcótico o droga enervante. En este caso solo tendrá obligación de proporcionar los primeros auxilios.

(22) Op. Cit. Pág. 30.

"II.-Cuando el trabajador se ocasione delibera damente una incapacidad por sí solo o de acuerdo con otrapersona. En este caso, la obligación cesará en el momentoque se demuestre la culpabilidad del trabajador.

"III.-Cuando el accidénte sea debido a fuerzamayor extraña al trabajo.

Fuerza mayor extraña al trabajador es toda fuerza de naturaleza tal, que no tenga relación alguna con elejercicio de la profesión de que se trata y que no agravesimplemente los riesgos inherentes a la explotación, y

IV.-Cuando la incapacidad sea resultado de alguna riña o intento de suicidió."

Es evidente que en ninguna de las exenciones - del artículo transcrito se encuentra el caso de exención - de responsabilidad patronal dictaminado por la corte, por-lo que afirmamos que la ejecutoria interpreta en forma - - errónea el contenido de los artículos, a que hemos venido-hacer referencia en grave perjuicio de los trabajadores.

Por fortuna se trata de una ejecutoria aislada que no ha constituido Jurisprudencia. Sin embargo está considerada por la corte como ejecutoria importante al encontrarse en el Semanario Judicial de la Federación.

Corresponde a los defensores de los trabajadores luchar porque esta ejecutoria no constituya Jurisprudencia. Para esto deberán apoyar sus defensas en el contemi do de la Ley Federal del Trabajo de 1970, y en la Ley del-Seguro Social de 1973.

Podemos considerar que no todo es negativo en la interpretación de la ley del treinta y uno, por muestro más alto tribunal puesto que la ejecutoria dictada en el expediente número 2022/34 seguida por la Compañía Petrólera -- Agwi S.A., se dá una interpretación acertada del artículo - 316 de la ley mencionada con antelación.

La ejecutoria señalada se refiere a la muerte de un trabajador estando en ejercicio de su empleo y por el hecho de que la hipótesis de que se trata no estaba prevista- en el artículo 316 de la Ley de 1931, se determinó que se trataba de un accidente de trabajo y por tanto se condeno al patrón a pagar la indemnisación correspondiente. La ejecutoria aludida determinó:

"PATRONO, LIMITES DE SU RESPONSABILIDAD
.- Si un patrono confiesa que la muerte
de un trabajador que fue asesinado, severificó cuando se encontraba en ejercicio de su empleo, el patrono tiene queprobar que estaba exceptuado de la responsabilidad del riesgo profesional, -por haberse verificado éste en cualquiera de las circunstancias señaladasen el artículo 316 de la Ley Federal -del Trabajo de 1931, y el hecho de quese demuestre que el patrono no sufrió -daño alguno en sus propiedades, no presupone que la muerte del mismo fuera aje

na al trabajo, pues esto solo podrá sig mificar que quienes asesinaron al mencionado trabajador, para cometer depredaciones en los intereses del patrono,no pudierón llegar hasta la realización de sus propósitos.

Quinta Epoca, tomo XLV, R. 2022/34 Cía Petrólera del Agwi S.A." (23)

Existen similitud en los casos establecidos enlas dos últimas ejecutorias a que nos hemos referido. Sinembargo existe divergencia en las resoluciones emitidas -por la corte; considerando a nuestro juicio errónea la primera ejecutoria y perjudicial a los intereses de la clasetrabajadora y por el contrario la segunda la consideramos -acertdada y benefica a los intereses de los trabajadores.

Podemos concluir, que la Jurisprudencia ha dado solución a un sin número de controversias laborales, lle--nando con esto las lagunas de la Ley de 1931, igunlmente - resulta evidente que en varias ocasiones la aplicación de-la misma es en perjuicio del trabajador, por lo que es --obvio que el beneficiado será el patrón.

Sin embargo a nuestro parecer consideramos quelos órganos del Estado al elaborar la Jurisprudencia debían hacerlo apegandose a las necesidades y carencias sufridaspor los trabajadores, por lo que es importante analizar a-

<sup>(23)</sup> Op. Cit., Pág. 5798.

fondo la aplicación tanto de la ley como de la Jurisprudencia, a fin de que no se incurra en fallas legales dejando-algunas veces en estado de indefensión a los trabajadores.

## CAPITULO III

## LEYES QUE PROTEGEN A LOS TRABAJADORES EN EL REGIMEN DEL SEGURO SOCIAL.

A).- La Ley del Seguro Social de 1942.

En líneas anteriores ya haciamos referencia de las carencias de los trabajadores y de la lucha que se su-scitó debido a éstas, por lo que en consecuencia el Presi -dente Obregón trato de instituir un Seguro Obrero, por lo que envió al Congreso de la Unión, un proyecto de ley parala creación de dicho Seguro, sin embargo este proyecto no fue aprobado por el Poder Legislativo, pero si levanto in-tensos cambios en la doctrina, además de que dio una visión muy amplia para la creación del Seguro Social, ya que en -1941, el Presidente Avila Camacho designó a un grupo de representantes a fin de que elaboraran un proyecto el cual -más adelante fue presentado al presidente por el Secretario del Trabajo Ignacio García Tellez, sin embargo este provecto fue rechazado por los empresarios ya que éstos lo considerarón perjudicial para ellos, por lo que optarón por to-dos los medios a su alcance de evitar que se restringieran sus posibildades de explotar al trabajador.

La Cámara Nacional de la Ciudad de México y la de León Guanajuato, atacarón al proyecto del Seguro por lo que hicierón circulares en las cuales se esñalaba que todos
los empresarios se veían en la necesidad de sacrificar un poco de dinero para evitar que se aprobara la ley, la cualresultaría perjudicial para su economía.

Lo cual no tuvo mayor trascendencia ya que pese a todas las trabas establecidas, ésta fue públicada en 1943, esta ley fue considerada como un servicio social y no público y su finalidad fue la de extender sus beneficios a todos los trabajadores.

Consideramos importante hacer un breve análisis - de sus principios básicos:

I.- El artículo primero de esta ley estableció: "...el seguro social constituye un servicio público nacional
que se establece con carácter de obligatorio." (24)

Es importante hacer notar que al crearse esta ley prevalecía en la doctrina del Estado, la teoría de los Servicios Públicos de la cual se derivó el concepto de Servicio Público. Por otro lado podemos observar que esta ley — no tiene el carácter de pública sino social, ya que su interés es la seguridad social.

2.- En uno de los párrafos de la exposición de motivos se hizó alusión a lo siguiente: "Poniendose de relieve que el ahorro individual no puede resolver el problema de la seguridad del futuro de los trabajadores." (25)

Lo anterior justifico, la creación de la institución, ya que a través de ésta se da origen a la prestaciónde servicios sociales a los trabajadores, lo cual da auge a la previsión social.

<sup>(24)</sup> De la Cueva, Mario, Derecho Mexicano del Trabajo, Ed. -Porrúa S.A., México 1968, Pág. 71.

<sup>(25)</sup> Op. Cit., Pág. 71.

3.- Los legisladores de esta época al inclinarsepor la previsión social considerarón conveniente que el Seguro Social otorgara beneficios a los trabajadores asalariados
de empresas privadas, estatales, de administración obrera omixta, por lo que obligó a los patrones a inscribir en dicho
instituto a los trabajadores.

4.- Con el fin de dar mayor protección a los trabajadores en el artículo 30 del proyecto de Ley del Seguro -Social, se consignó la posibilidad de que el patrón cubriera su cuota, así como la de los trabajadores, sin embargo estaproposición quedo en mero proyecto, ya que el financiamiento salarial del seguro social, se rige por las cotizaciones bipartitas en las cuales la aportación esta a cargo de los tra bajadores y la empresa. Al respecto Mario de la Cueva hace el siguiente comentario: "La lectura de la exposición de motivos revela que el sistema del financiamiento salarial conlleva una contradicción que no podrá salvarse sino con la adopción de un método nuevo: ahí se dice que el régimen delseguro social representa un complemento del salario en la me\_ dida en que otorga prestaciones que el obrero tendría que ob tener de su único ingreso por lo que constituye un excelente vehículo para estabilizar el tipo de vida de la capa económi camente débil de la población. El sistema de la cotización bipartita significa que el seguro social es financiado, porlo menos parcialmente, con el salario de los trabajadores. pero esta aportación, y he aqui la contradicción, no es un complemento del salario, sino lisa y llanamente, parte de -

**61."** (26)

5.- En el proyecto de Ley del Seguro Social se propuso en forma muy atinada la reparación del daño causado por los riesgos de trabajo, por lo que en esta ley se incluyerón los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales, las enfemedades no profesionales, la maternidad, lavejez y la cesantía involuntaria en edad avanzada.

6.- En este proyecto se señalarón como beneficia\_ rios los sujetos del seguro, los trabajadores, los cooperativistas, aprendices, familiares y dependientes económicos.

7.- Los beneficios establecidos por esta ley sedividierón en efectivo y en especie, los primeros consistirán en dinero el cual se otorgaría al trabajador, a su familia o dependientes económicos en caso de fallecimiento, y los segundos consistirán en asistencia médica, fármacos, hospitalización, etc., esta prestación también se otorgaría a la persona incapacitada, familiares, y dependientes económicos.

Cabe mencionar que las ídeas que se consignarón - en la exposición de motivos para la creación de la Ley del - Seguro Social fuerón importantes, sin embargo al emanar es - ley empezarón a surgir dificultades por lo que hubo necesi - dad de hacer reformas a ésta misma.

Al expedirse la Ley del Seguro Social se institu

(26) Op. Cit., Pag. 73.

yo como obligatoria y protectora hacia los trabajadores dela industria, el comercio, y de cualquier actividad laboral en el campo.

Gustavo Arce Cano nos dice que: "El Seguro Social es el instrumento jurídico del Derecho Obrero por el cual una institución pública queda obligada, mediante una cuota o prima que pagan los patrones, los trabajadores y el Estado, o sólo alguno de éstos a entregar al asegurado o beneficiario que deben ser elementos económicamente débiles, una pensión o subsidio cuando se realicen alguno de los riesgos profesionales o siniestros de carácter social." (27)

Dentro de los principales fundamentos legales deesta ley tenemos:

"ARTICULO Io.- El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público nacional de carácter obligatorio."

"ARTICULO 50.- La organización y administración - del Seguro Social, en los términos consignados en esta ley, está a cargo del organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexica no del Seguro Social.

"ARTICULO 12.- Son sujetos de aseguramiento del - régimen obligatorio:

"I .- Las personas que se encuentran vinculadas a-

(27) Tena Suk, Rafael - Hugo Italo, Derecho de la Seguridad Social, 2a Ed., Editorial Pac, México I990, Pág. 21. otras por una relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón y aún cuando éste, en virtud de alguna ley especial esté excento del pagode impuestos o derechos:

"II.- Los miembros de sociedades cooperativas - de producción y de administración obreras o mixtas."

"ARTICULO 62.- Los riesgos de trabajo pueden -- producir:

"I.- Incapacidad temporal;

"II .- Incapacidad permanente parcial;

"III .- Incapacidad permanente total; y

"IV - muerte."

"ARTICULO 92.- Quedan amparados por este ramo - del Seguro Social:

"I.- El asegurado;

"II.- El pensionado por:

a) .- Incapacidad total;

b).- Incapacidad permanente parcial con un minimo del 50% de incapacidad; y

c) .- Viudez, orfandad, o ascendencia.

"III.- La esposa del asegurado o, a falta de és ta, la mujer con quien a hecho vida marital durante los cin co años anteriores a la enfermedad, o con la que haya procreado hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. Si el asegurado tiene varias concubinas ninguna de ellas tendrá derecho a la protección."

sión a los familiares que tuvieran derecho a las prestaciones del seguro de muerte, cubriendoseles la pensión mientras
duraba la invalidez del asegurado. Esta ley define como inválido "al asegurado que por enfermedad o accidentes no profesionales, por agotamiento de las fuerzas físicas o mentaleso por defectos físicos o mentales, padezca una afección o se
encuentre en un estado que se pueda estimar de naturaleza per
manente, por lo cual se halle imposibilitado para procurarse
mediante un trabajo proporcionado a sus fuerzas, a sus capacidades a su formación profesional y ocupación anterior, una
remuneración superior al cincuenta por ciento de la remuneración habitual..." (28)

El Seguro Social consideraba que el asegurado no tendría derecho a esta pensión antes de ser asegurado o si - no justificaba el pago de cianto cincuenta y dos semanas de-cotización.

Por otro lado en esta ley se establecio que en caso de que el trabajador cumpliera 65 años y justificara el
pago de quinientas cotizaciones tendría derecho a recibir la
pensión por vejez.

El Seguro Social considero como cesantía en edad avanzada cuando el asegurado se privaba del trabajo remunera do, al cumplir los sesenta años de edad, otorgandosele una - pensión siempre que cubriera quinientas semanas de cotiza- -

(28) Trueba Urbina, Alberto, Nuevo Derecho del Trabajo, 5a Ed. Editorial Porrúa S.A., México 1980. Pág. 440. "IV.- La esposa del pensionado en los términos de los incisos a y b de la fracción II, a falta de esposa, la concubina si se reúnen los requisitos de la fracción III;

"V.- Los hijos menores de dieciséis años del asegurado y los pensionados en los términos consignados en la fracción anterior;

"VI.- Los hijos del asegurado hasta la edad de -veinticinco años cuando realicen estudios en planteles del Sistema Educativo Nacional, o si no pueden por su propio tra
bajo debido a una enfermedad crónica, defecto físico, psíqui
co, hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecent

Evidentemente que la Ley del Seguro Social, viene a proteger a la clase trabajadora sobrepasando en cierta forma a la Ley Federal del Trabajo de 1931, ya que en ésta se consignan fundamentos legales, omisos en la ley antes citadacomo es el caso de la reparación del daño causado por riesgos del trabajo, en la cual se incluyen las enfermedades profesionales, enfermedades no profesionales, la maternidad, la vejez y la cesantía involuntaria en edad avanzada, las cuales no ceran previstas por la ley del treinta y uno. Asimismo se extiende la asistencia médica, ya que no sólo se aplica al trabajador, sino que dicha asistencia se establece tanto para el trabajador, así como para los asegurados por el mismo, además de que el patrón se obliga a inscribir al Instituto a todos los trabajadores.

En lo relativo a la invalídez el Instituto otorgaba, según las circunstancias el total o una parte de la pen-- zación.

A mayor abundamiento en caso de que el asegurado adquiriera alguna enfermedad no profesional, tendría derecho a asistencia médica general y especializada, quirúrgica hospitalaria y farmacéutica, asimismo se daría asistencia cobstétrica necesaria, a la mujer embarazada a la cual se le otorgaría un subsidio en dinero igual al que correspondería en caso de enfermedad no profesional, que la asegurada recibiría durante los cuarenta y dos días antes del alumbramien to, entregandosele una mejora, durante los ocho días antes del parto y los treinta días posteriores al mismo

Por otra parte la asistencia médica es más com-pleta, ya que como podemos observar en el artículo 63 de es ta ley se amplia la asistencia médica, ya que a través del del Seguro Social se establece la cirugía, la hospitaliza-ción y la rehabilitación, las cuales son inexistentes en la Ley Federal del Trabajo de 1931, con lo cual se va a satisfacer más las necesidades físicas. Por lo que respecta a -las prestaciones en dinero también se favorece al trabaja -dor, así como a sus dependientes, ya que desde que aquél su fre algun padecimiento que lo imposibilite físicamente para desempeñar su actividad laboral, el médico tratante tiene la obligación de extender las incapacidades correspondien -tes, por lo que el Instituto se obliga a pagar las incapaci dades o pensiones establecidas por dicha ley sin que se ten ga que recurrir a las Juntas de Conciliación y Arbitraje co mo lo señalaba la Ley del treinta y uno.

Es notorio que a través de las diversas leyes el

trabajador wa adquiriendo mayores derechos y beneficios, sin embargo aún en esta ley encontramos deficiencias, las cuales van a tratar de superarse en las leyes subsecuentes, lo cual es una necesidad debido a los cambios económicos, políticos y sociales que van surgiendo día con día en nuestro país.

## B) .- La Ley del Seguro Social de 1973.

El régimen del Seguro Social, viene a aparecer en nuestro país en forma definitiva en el año de 1942, con lo que se otorgan beneficios en forma más completa a los trabajadores, pero a pesar de que esta ley constituye un servicio social a nivel nacional, de carácter obligatorio, encaminada a la seguridad social, reglamentando en forma amplia los seguros de accidentes, enfermedades profesionales, enfermedades no profesionales, vejez, invalidez, cesantía en edad avanzada, y muerte, hubo la necesidad de reformarla consagrándosen esta última multiples mejoras en relación a la primera ley, asimismo se introducen innovaciones importantes como es el extender los beneficios del régimen obligatorio de la ley anterior.

El artículo 40 de la Ley del Seguro Social nos - dice que: "El Seguro Social es el instrumento básico de la - seguridad social, establecido como un servicio público de -- carácter nacional, entendiendo a éste como una actividad del estado o concesión de los particulares, para lograr la satis

facción de las necesidades colectivas, en los órdenes del derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios necesarios de subsistencia y la prestación deservicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo en el territorio de la República Mexicana, como ámbito de aplicación, es decir, Federal." (29)

"El Instituto Mexicano del Seguro Social, es -una persona moral creada por ley, con personalidad jurídicapropia, su patrimonio se constituye parcialmente con fondosfederales y su objeto y fines son la prestación del servicio
público nacional; por lo que se reúnen todos los requisitosdel Derecho positivo vigente que exige para considerarlo como un organismo público descentralizado." (30)

Es obvio que la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social viene a satisfacer en forma muy completa - a los trabajadores, ya que no solo se preocupa por indemni-zarlos en caso de accidentes de trabajo, sino que además contribuye al mejoramiento físico tanto del trabajador, así como de sus dependientes, toda vez que la prestación del servicio médico en general es muy completa, ya que no solo da - atención médica, sino en caso de que el trabajador o sus dependientes requieran de ser intervenidos quirúrgicamente o - de hospitalización, éstos serán otorgados por el Instituto - igualmente se les prestara la atención médica con los apara-

<sup>(29)</sup> Tena Suk, Rafael -- Hugo Italo, Derecho de la Seguridad-Social, 2a Ed., Editorial Pac, México 1990, Pág. 22.
(30) Op. Cit. Pág. 23.

tos más avanzados, lo cual viene a favorecer en forma impor tante a los asegurados, ya que si el trabajador o sus depen dientes recuirieran de la aplicación o utilización de ciertos medicamentos o aparatos, y éstos no estuvieran ampara-dos por el Seguro Social. lógicamente no podrían tener el tratamiento adecuado a sus necesidades físicas, en virtud de que dichos tratamientos son muy caros y sus sueldos son muy bajos, por lo que podemos decir que al crearse el Insti tuto. el trabajador o sus dependientes se benefician amplia mente. Sin embargo es importante resaltar que los trabajado res también contribuyen con las prestaciones establecidas por el Seguro Social hacia ellos, ya que el trabajador participa al financiamiento del Instituto, toda vez que éste aporta un tanto por ciento de su salario, como cuota al Ins tituto Mexicano del Seguro Social, a fin de tener derecho a las prestaciones establecidas por éste.

Beveridge en su tratado Bases de la Seguridad Social nos dice que el seguro social establece un plan de seguridad social el cual comprende tres partes que son: "un
programa completo de seguros sociales en prestaciones en di
nero, un sistema general de subsidios infantiles (cuya finalidad es la educación de los niños), y un plan general de cuidados médicos de todas clases para todo el mundo." (31)

Por otro lado tenemos que a través de la Ley - del Seguro Social, a partir de sus reformas, los beneficios

<sup>(31)</sup> Castorena, Jesús J., Manual de Derecho Obrero, 6a Ed., México 1984, Pág. 214.

se extiende al campo ratificando la ley anterior en cuanto al aseguramiento de los ejidatarios, comuneros colonos, y-pequeños propietarios, asimismo contemplamos dentro del régimen obligatorio pero bajo la incorporación voluntaria a-"los trabajadores de la industria, profesionistas independientes, comerciantes en pequeño, artesanos, trabajadores no asalariados, ejidatarios, comuneros organizados para-aprovechamientos industriales, forestales o comerciales en razón de fideicomisos, patrones personas físicas, trabajadores domésticos, empleados gubernamentales a nivel estatal o municipal y organismos descentralizados no comprendidos-en la ley del ISSSTE o en otras leyes." (32)

Por lo que respecta a la afiliación de los trabajadores al régimen del Seguro Social, el artículo I9 deesta ley en su fracción primera concede a los patrones unplazo de cinco días para presentar los avisos de afiliación de los trabajadores que inicien una relación de trabajo, ad quiriendo el Instituto la obligación de prestar los servicios médicos requeridos en caso de que el trabajador sufra algún riesgo de trabajo, así como otras prestaciones.

"Se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material, independientemente del grado de -- preparación técnica requerida por cada profesión u oficio-desempeñado." (33)

<sup>(32)</sup>De la Cueva, Mario, Derecho Mexicano del Trabajo, Ed.-Porrúa S.A., México 1968, Pág. 136.

<sup>(33)</sup> Op. Cit. Pág. 140.

Aunado a lo anterior tenemos que la Ley del Seguro Social en su artículo 63 establece a que prestaciones en
especie tiene derecho el asegurado que sufra un riesgo de trabajo, por lo que haremos mención del citado precepto legal.

"ARTICULO 63.- El asegurado que sufre un riesgo tiene derecho a las siguientes prestaciones en especie:

"I.- Asistencia médica, quirúrgica, y farmacéutica;

"II.- Servicio de hospitalización;

"III .- Aparatos de pfotesis y ortopedía; y

"IV .- Rahabilitación."

Podemos considerar que el alcance de esta ley encuanto a las prestaciones en especíe se amplia más, en relación a la primera ya que el Instituto se obliga a poner a disposición de los trabajadores los mejores adelantos de la
ciencia médica, para mejorar su rehabilitación, por lo queen la actualidad y por medio de los avances científicos secuenta con los mejores aparatos médicos a fin de lograr elmejoramiento físico del trabajador.

"El deber fundamental del Instituto asegurador, - si el accidente o enfermedad profesional produce un estado-patológico en el obrero, es su reconstitución fisiológica y funcional en condiciones iguales o semejantes a las que goma ba antes de ocurrir el riesgo. Si los medios médicos y qui-rúrgicos no son suficientes, debe darse al operario los aparatos de ortopedía y prótesis indispensables. A tal obliga-

ción del Instituto se le llama deber de asistencia médica. - Esta asistencia es de inmediata prestación para todo asalariado que sufra un accidente o enfermedad profesional. El - deber de asistencia surge del derecho a la normalidad fisiológica." (34)

No obstante lo anterior, en algunas ocasiones por negligencia del personal médico y administrativo, el tra
bajador se encuentra limitado en cuanto a estos servicios a
pesar de lo establecido por esta ley, por lo que podemos ob
servar que no basta el hecho de que a través de las leyes, se trate de beneficiar a los trabajadores; sino que se requiere de la cooperación de todos aquéllos que puedan hacer
las cumplir a fin de satisfacer las necesidades de los mismos, así como de los asegurados por éstos.

Por lo que al respecto consideramos que debe haber vigilancia por parte de las autoridades pertenecientes—al Instituto a fin de evitar anomalías y se les pueda dar—el trato requerido a los asegurados y así dar cumplimiento a dicha ley.

La Ley del Seguro Social no solo otorga prestaciones en especie sino también en dinero, por lo que hare-mos referencia al siguiente fundamento jurídico.

"ARTICULO 65.- El asegurado que sufra un riesgo de trabajo tiene derecho a las siguientes prestaciones en -

(34) Arce Cano, Gustavo, De los Seguros Sociales a la Seguridad Social, Ed. Pórrúa S.A., México 1972, Pág. 159.

## dinero:

"I.- Si lo incapacitan para trabajar, recibira - mientras dure la inhabilitación, el cien por ciento de su - salario, sin que pueda exceder del máximo del grupo en que - estuviese inscrito;

"IV.- El Instituto otorgará a los pensionados -por incapacidad permanente total y parcial con un mínimo de
cincuenta por ciento de incapacidad, un aguinaldo anual -equivalente a quince días del importe de la pensión que per
ciba."

La ley sustenta el principio de que todo daño en el organismo humano debe ser reparado, mediante la asistencia médica indispensable. Cuando no pueda lograrse la curación y dejar al trabajador en el estado físico que tenía antes del riesgo, se le deberá reparar o compensar por el perjuicio que sufre, dándosele una pensión o un subsidio." (35)

Como podemos observar el principio antes aludidoes tomado por la Ley del Seguro Social de 1973, la cual amplia su protección al trabajador en relación a la Ley Federal del Trabajo de 1970, ya que en la primera se adiciona en su fracción IV, un aguinnldo anual de quince días de lapensión otorgada a los pensionados, lo que viene a favorecer
los en cierta forma en cuanto a su economía, ya que a nuestro parecer consideramos que en virtud del costo de la vida
éstos deberían de recibir por lo menos un mes de pensión --

<sup>(35)</sup> Op. Cit. Pág. I59.

como aguinaldo, lo cual favorecería más al pensionado.

Cuando la muerte es consecuencia de un riesgo profesional, tendrán derecho a las prestaciones establecidas
por el Seguro Social, los beneficiarios del trabajador como
son: la viuda, cuando no la hay la concubina si es única-con hijos del fallecido o con cinco años de vida en común,si son varias ninguna tiene derecho. Los hijos menores de 16 años y en ocasiones hasta los 25 años, en caso de que no
puedan mantener sus estudios por si mismos. A falta de to-dos los anteriores los ascendientes que hubieran dependidoeconómicamente de la víctima.

Jesús Castorena nos dice que: "Beneficiario esla persona que tiene derecho a las prestaciones. Por reglageneral es que el beneficiario sea siempre el trabajador -mismo, en todas las ramas del seguro, con una excepción; la muerte." (36)

Por lo que respecta a las prestaciones otorgadas por el Instituto a los beneficiarios, en caso de muerte del trabajador, son las siguientes: el pago de una cantidad igual a dos meses del salario mínimo general que rija en el Distrito Federal, en la fecha del fallecimiento del asegurado, el pago se hara preferentemente al familiar que presente acta de defunción y cuenta de gastos de defunción, a laviuda del asegurado se le otorgara una pensión del cuarenta por ciento que hubiera correspondido al trabajador, en caso

<sup>(36)</sup> Castorena, Jesús J., Manual de Derecho Obrero, 6a Ed., México 1984. Editorial Porrúa S.A.. Pág. 216.

de incapacidad permanente total. La misma pensión correspon de al viudo estando incapacitado totalmente o que dependa económicamente de la viuda.

La Ley del Seguro Social, fijaba dos meses de salario promedio del salario cotización correspondiente alasegurado. Por lo que respecta a la Ley de 1973, no hizo reformas al respecto, sin embargo como lo hemos venido comentando, las necesidades económicas surgidas en nuestro país, por la devaluación de la moneda, así como por las inflaciones, han traído como consecuencia que sea tomado en cuentael salario mínimo general del Distrito Federal, el cual vaa elevar el monto a recibir y el que era muy bajo. No obstante que en la actualidad se toma el salario mínimo general vigente, aun así resulta insuficiente, por lo que se deben hacer estudios de tipo económico a efecto de proteger y ayudar en forma más completa a los dependientes del trabaja dor.

Por otro lado en la actualidad se trata de be neficiar a la viuda, o viudo del asegurado, ya que las re-formas realizadas el cuatro de enero de mil novecientos - cochenta y nueve, señalarón el cuarenta por ciento del pago de estos, siendo que la Ley de 1942 y 1973 del Seguro Social fijaban la pensión del treinta y seis por ciento, no obstante del incremento antes mencionado, no debe pasarse por alto que la adquisición de bienes y servicios cada día es más difícil, por el alto valor de los mismos, por lo que estas --prestaciones deben ser elevadas considerablemente tomando - en cuenta el incremento de los bienes y servicios.

El artículo 92 de la Ley del Seguro Social, moshabla acerca de las personas que quedan aseguradas por dicha Institución por lo que haremos mencion del referido precepto legal:

"ARTICULO 92.- Quedan amparados por el Seguro Social:

"I.- El asegurado

"II .- El pensionado por:

a) .- Incapacidad permanente

b).- Invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada

c) .- Viudez, orfandad o ascendencia..."

En relación a la muerte del pensionado o asegura do, los artículo II2 y I53 de la Ley en comento nos dicen:

"ARTICULO II2.- Cuando fallezca un pensionado oun asegurado que tenga reconocidas cuando menos doce cotizaciones semanales en los nueve meses anteriores al fallecimiento, el Instituto pagará a la persona preferentemente familiar del asegurado o del pensionado, que presente copia del acta de defunción y la cuenta original de los gastos -del funeral, el pago de dos meses del salario promedio de cotización correspondiente al asegurado, en la fecha de sufallecimiento así como los gastos del funeral que en ningún
caso seran inferiores a mil pesos, ni excederán de nueve -mil pesos."

La Ley de 1973, al hacer sus reformas omitió reformar el artículo antes aludido el cual establecía de - acuerdo a la Ley de 1942, como ayuda de gastos de funeral -- una cantidad no mayor de nueve mil pesos, ni menor de mil pesos, lo cual era risible en virtud de las devaluaciones e inflaciones tan constantes en nuestro país.

Actualmente como consecuencia de la reforma del29 de diciembre de 1984, se modifica el sistema promedio del
grupo de cotización por el salario mínimo vigente, el cualbeneficia en cierta forma ya que de acuerdo a la reforma se
pagarán dos meses del salario mínimo general vigente; el -cual es insuficiente. Ya que como lo hemos venido comentando anteriormente, la repentina inflación hace inaccesible -la adquisición de bienes y servicios, además de que el sueldo mínimo es muy bajo, por lo que se debe de estudiar la manera de dar mejor solución para la ayuda de estos gastos, y
así los familiares de los pensionados y asegurados, obten-gan mayores beneficios.

"ARTICULO 153.- La pensión de viudez será igualal cincuenta por ciento de la pensión de invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada, que el pensionado fallecido disfrutaba; o de la que hubiera correspondido al asegurado encaso de invalidez."

Dentro de esta disposición encontramos que actual mente en cuanto al incremento de la pensión por invalidez, - vejez o cesantía en edad avanzada, ha favorecido al pensiónado, ya que se ha aumentado del cincuenta por ciento, al - noventa por ciento, lo cual no había sido previsto por las-Leyes de 1942 ni de 1973. Sin embargo es obvio que si estapensión se aumentara al cien por ciento, sería de más utili

dad para el pensionado dadas las necesidades económicas que actualmente se viven.

Por lo que respecta a la pensión por orfandadesta ley establece que a cada uno de los huérfanos de padre
o madre y que se encuentren totalmente incapacitados, se -les otorgará una pensión equivalente al 20% de lo que hubie
ra correspondido al asegurado tratándose de incapacidad per
manente total. En caso de que la pensión sea otorgada a - huérfanos de padre y madre, se les otorgará una pensión - equivalente al 30% de lo que hubiera correspondido al asegurado tratándose de una incapacidad permanente total. Es evidente que esta pensión es mayor un 10% a la antes menciona da, lo cual es justo, dado que el huérfano se queda totalmen
te desamparado.

Esta pensión de orfandad se extingue cuando el huerfano recupera su capacidad para el trabajo, o cuando --cumple 16 años, si no estudia en los planteles del sistema-oficial, en cuyo caso será hasta los 25 años.

Al concluir o extinguirse la multicitada pensión de orfandad, el Instituto otorgará al huérfano un pago o ayuda adicional de tres mensualidades de la pensión que disfrutaba.

En caso de enfermedades no profesionales el -Instituto, también otorgará prestaciones como son: asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, que -sean necesarias desde el comienzo de la enfremedad, hasta -52 semanas, que podrán prorrogarse hasta por 25 semanas más

previo dictamén médico; teniendo derecho a estas prestaciones las mismas personas amparadas por el seguro de riesgosprofesionales. Se considera enfermedad no profesional aquella que no deriva de un riesgo de trabajo.

Por lo que respecta a las prestaciones de maternidad, se iniciaran a partir de la fecha en que el Instituto certifique el estado de ambarazo, consistiendo éstas enasistencia obstétrica, ayuda de seis meses de lactancia, -una canastilla al nacer el hijo, un subsidio en dinero - igual al 100% del salario base de cotización, el cual recibira durante 42 días anteriores al parto y 42 días posteriores, que se pagara semanalmente.

A mayor abundamiento tenemos que a fin de evitar los riesgos de trabajo el Instituto en coordinación con la-Secretaría de Trabajo y Previsión Social realizan campañasde prevención de enfermedades y accidentes de trabajo.

"El Instituto podrá ordenar la realizacion de visitas a los centros de trabajo para inspeccionar sus instalaciones, dependencias, unidades, o talleres y los patrones tendrán la obligación de dar todas las facilidades necesarias para que puedan realizarse esas visitas." (37)

"Las prestaciones del Seguro Social, según los - estudios actuariales realizados, son superiores a los beneficios otorgados por la Ley Federal del Trabajo, pues se reconoció que en ésta solo se incluye un mínimo de garantías! (38)

<sup>(37)</sup> Guerrero, Euquerio, Manual del Derecho del Trabajo, Ed. Porrúa S.A., México 1984, Pág. 552

<sup>(38)</sup> Op. Cit., Pág. 553.

Por lo que podemos decir que con la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social, se vino a favorecer - en forma más completa al trabajador, no obstante ésto, la - Ley del Seguro Social no invalida las disposiciones de la - Ley Federal del Trabajo, en matería de riesgos, ya que la - responsabilidad de los mismos traducidos en indemnizaciones que señala la Ley Federal del Trabajo se ha substituido por otros meddios compensatorios de un nuevo concepto de la seguridad social, como es el Seguro Social, sin que por ello desaparezca el régimen sobre el riesgo profesional estable - cido por la Ley Federal del Trabajo.

## C) .- La Ley Federal del Trabajo de 1970.

Encontramos que la Ley Federal del Trabajo de -1970, en su articulado en general es paralela a la legislación de 1931, sin embargo en la Ley de 1970, se plasman modificaciones que van a innovar a dicha ley, ya que no solodeja atrás las viejas tesis del subjetivismo individualista
del derecho civil, sino que además rebasa a la jurisprudencia encaminándose en forma más completa a la seguridad social, ya que tiene por objeto proteger la prestación de ser
vicios en beneficio de los trabajadores.

Dentro de la exposición de motivos de la ley encomento tenemos que la nueva ley fue realizada apartándosepor completo de la responsabilidad subjetiva, sosteniéndose que es suficiente el daño para que el obrero tenga derechoa la reparación ya que el problema contempla a la víctima y
no al autor del daño, por lo que se impone a la empresa laobligación de repararlo, señalándose en la exposición de motivos lo siguiente: "La aplicación del Berecho de trabajo no puede condicionarse a ningún requisito, lo que quiere decir que todo accidente o enfermedad que se produzca con motivo o en ejercicio, cualquiera que sea su naturaleza y el lugar donde se preste el servicio, da origen a la responsabilidad de la empresa..." (39)

Lo anterior resulta muy acertado teniendo encuenta que si el trabajador al desempeñar su función dadaslas circunstancias del tipo del trabajo; como es el caso de
un albañil que al participar en la construcción de un edificio, al estar en los andamios laborando, resbala y caé, provocandose con éste una lesión física, consecuentemente el patrón estará obligado a resarcir el daño causado, proporcionando la asistencia médica, así como el pago de las indemnizaciones correspondientes.

Por otro lado la comisión consideró que en virtud de que todo trabajo puede ocasionar en cualquier rama - un riesgo de trabajo, sustituye el término de riesgo profesional por el de riesgo de trabajo.

Tenemos que dentro de las principales reformas

<sup>(39)</sup> De Buen I., Nestor, Derecho del Trabajo, 6a Edición, -Ed. Porrúa S.A., México 1986, Pág. 115.

terminar la incapacidad, se establecen las tablas especiales de enfermedades específicas del trabajo, en las cuales interviene el cuerpo médico para su creación.

Cabe hacer mención que en la Ley de 1931, se con siderahan como enfermedades profesionales las incluidas en la tabla, sin embargo y dado que dichas enfermedades son - contrafdas por el tipo de trabajo que desempeña el trabaja dor, la Ley de 1970 las incluye en la tabla de enfermeda-- des de trabajo.

Por lo que respecta a los accidentes de trabajo se caracterizan por la instantaneidad, además de que el -concepto establecido por la Ley de 1931 en que se hacía -alusión a la fuerza exterior al hombre, quedo suprimida, ya que carecía de sentido.

La ley anterior a la del setenta, en cierta for ma desprotegía al trabajador, ya que no establecía nada en caso de que éste sufriera algún accidente al trasladarse de su domicilio al lugar de trabajo, y viceversa ya que -dentro de su definición de accidentes de trabajo apuntabalo siguiente:

"ARTICULO. 285. - Accidente de trabajo es toda le sión médico-quirúrgica o perturbación psíquica funcional, - permanente o transitoria, inmediata o posterior, o la muer te, producida por una causa exterior que puede ser medida - y sobrevenida durante el trabajo, en ejercicio de éste o - como consecuencie del mismo, y toda lesión interna determinada por un violento esfuerzo, producida en las mismas circunstancias"

que se realizarón a la Ley de 1931 a través de la Ley de - 1970, se contemplan aquellas que se refieren a los conceptos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales des-- cribiéndose de la siguiente manera:

"ARTICULO 477.- Accidente de trabajo es toda - lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior a la muerte, producida repentinamente en ejercicio, ocon motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se presenten.

Quedan incluidas en la definición anterior los accidentes que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél."

"ARTICULO 475.- Enfermedad de trabajo es todo - estado patológico derivado de la acción continuada de una - causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios."

De lo que antecede se puede observar claramente la diferencia que existe entre las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo, teniéndo que en las enfermedades se habla de progresividad, deduciendose que la causa va a actuar por largo tiempo en el organismo y la - cual puede ser desencadenada por una actividad de acuerdo al tipo de trabajo, de lo que se deriva que la enfermedad puede ser adquirida por la manipulación de substancias tóxicas, objetos, etc., como consecuencia y a fin de poder de-

Sin embargo al elaborarse la citada ley, los le-gisladores tomarón en cuenta lo complejo de los trabajador es al trasladarse de su domicilio al lugar de trabajo y viceversa, ya que éstos podían ser atropellados o asaltados - en los caminos etc., por lo que se vierón en la necesidad de agregar al artículo 474, lo siguiente: "Quedan inclui-das en la definición anterior los accidentes que se produz can al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar de trabajo y de éste a aquél."

Podemos considerar que la citada ley, hizo reformas importantes a la Ley del Trabajo de 1931, ya que estadiltima lejos de garantizar al trabajador su seguridad física y social, lo dejaba indefenso ante el patrón ya que seconsideraba, como excluyente de responsabilidad la fuerzamayor extraña al trabajo, librando al patrón de toda responsabilidad con lo cual se beneficiaba, sin embargo esterincipio fue suprimido por la Ley de 1950, ya que los legisladores de esta época considerarón que no debía dejarse al trabajador abandonado a su suerte, pues esta fuerza mayor era imprevisible y no ocasionada por el trabajador, eninclusive ésta podía presentarse en el momento en que este último estuviera prestando sus servicios al patrón.

Alarcon y Marín definen a la fuerza mayor de la siguiente manera: "Todo acontecimiento extraordinario, im previsto e inevitable, independiente de las contingencias del trabajo que ejecute el obrero al sufrir un dafio en su -

persona." (40)

Encontramos que la supresión de la fuerza mayorcomo excluyente de responsabilidad mejora y supera las condiciones del trabajo, favoreciéndo con ésto al trabajador,
por lo que en consecuencia el derecho del trabajo deja deser un estatuto regulador de prestaciones patrimoniales, encaminándose aun más a la seguridad social, la cual pretende garantizar a los trabajadores una existencia tranquila y decorosa.

Tenemos que de las reformas que se hicierón a través de la Ley de 1970, encontramos en primer término -que el concepto de incapacidad desapareció, considerándose
que no era importante en si el concepto, ya que lo importante no es la lesión, sino la disminución o pérdida de la
aptitud para el trabajo, lo cual traé como consecuencia -que el trabajador quede desamparado al igual que su familia, ya que como resultado va a tener una pérdida total o
parcial de su salario, por lo que se impuso a través de la
ley la obligación del patrón a asegurar la vida, la economía, y salud de la víctima.

Al respecto Juan de Pozzo nos dice: "Se prescinde del verdadero daño material sufrido, para reconocer a to da víctima del trabajo una indemnización tarificada que -guarda relación con la disminución de su salario. En otros

(40) Arce Cano, Gustavo, De los Seguros Sociales a la Seguridad Social. Ed. Porrúa S.A., México 1972, Pág. 158.

términos, la ley sólo toma en cuenta para la reparación, la reducción económica que sufre la víctima en su salario como consecuencia del accidente." (4I)

También se hicierón reformas en cuanto al or-den de las incapacidades, ya que se considero que éstas -precedían a la muerte.

Siendo las incapacidades la disminución de las facultades laborales de los trabajadores, es importante hacer mención de los siguientes fundamentos legales:

"ARTICULO 477.- Cuando los riesgos se realizan pueden producir:

"I.- Incapacidad temporal;

"II .- Incapacidad permanente parcial;

"III .- Incapacidad permanente total; y

"IV .- La muerte."

"ARTICULO 478.- Incapacidad temporal, es la -pérdida de las facultades o aptitudes que imposibilitan to
tal o parcialmente a una persona para desempeñar su trabajo
por algún tiempo."

"ARTICULO 479.- Incapacidad permanente parcial, es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar."

Es importante hacer notar que la citada ley al igual que la anterior omitió diferenciar entre incapacidad

(41) De la Cueva, Mario, Derecho Mexicano del Trabajo, Ed. Porrúa S.A., México 1968, Pág. 163. parcial y total, así como las consecuencias.

En los tres tipos de incapacidades los trabajadores se ven beneficiados tanto en lo físico como en lo ecomo mico, ya que la víctima va a recibir; asistencia médica, — quirúrgica, hospitalización, medicamentos, material de curación, rehabilitación, aparatos de prótesis y ortopedía — necesarios, así como una suma de dinero en relación al salario, superándose con esto la Ley de 1931.

"ARTICUIO 491.- Si el riesgo produce al trabajador una incapacidad temporal, la indemnización consistiráen el pago integro del salario que deje de percibir mientras subsista la imposibilidad de trabajar. Este pago se hará desde el primer día de la incapacidad.

Si a los tres meses de iniciada una incapacidadno está el trabajador en aptitud de volver al trabajo, élmismo o él patrón podrá pedir, en vista de los certificados médicos, de los dictámenes que se rindan y de las prue
bas conducentes se resuelva si debe seguir sometido al mis
mo tratamiento médico y gozar de igual indemnización a que
tenga derecho. Estos exámenes podrán repetirse cada tres meses. El trabajador percibirá su salario hasta que se declare su incapacidad permanente y se determine la indemnización a que tenga derecho."

"Se toma como base para determinar el monto de - la indemnización, el salario que devenga el trabajador en- el momento de producirse el accidente, más los aumentos -- posteriores de su puesto, hasta que se determine su grado -

## de incapacidad." (42)

Igualmente el trabajador tiene derecho al tratamiento necesario para la recuperación de la salud, así como al pago desde el primer día de la incapacidad, hasta — que pueda trabajar, la Ley de 1931 señalo un lapso máximo de un año para el régimen de incapacidad temporal, lo que lógicamente era injusto, ya que el trabajador puede rehabilitarse en un plazo mayor, mientras no se establezca que la rehabilitación es imposible, por lo que el trabajador tieme derecho a todas las prestaciones en especie, así como — al pago de su salario.

"La naturaleza y condiciones de una enfermedad profesional o el estado patológico de una persona, requie ren para su determinación conocimientos especiales, por lo que necesariamente habrán de fijarse por peritos." (43)

Es evidente que la citada ley extiende sus beneficios, hasta sus prestaciones en especie, ya que anterior mente la ley solo se limitaba a hacer mención únicamente de las indemnizaciones, sin tomar en cuenta las demás prestaciones.

Otra de las reformas importantes que se efectuarón a la Ley de 1931, es la que se refiere al término para

- (42) Castorena, Jesús J., Manual de Derecho Obrero, 6a Ed., México 1984, Pág. 168.
- (43) De la Cueva, Mario, Derecho Mexicano del Trabajo, Ed. Porrúa S.A., México 1968, Pág. 179.

el ejercicio de las acciones, ya que esta ley fijo un año por otro lado la ley actual determina dos años de acuerdo al artículo 497.

Así como la ley actual amplio el término antes enunciado, también estableció a éste como improrrogable, por lo que una vez transcurrido el término sin que se ejer
cite la acción, la resolución determinada y dictada por la
junta o el convenio que se hubiese celebrado adquiere la categoría de cosa juzgada.

Por lo que respecta a las indemnizaciones que se otorgarán a los dependientes del trabajador en caso de - - muerte del mismo, el artículo 501, nos dice que tendrán - drecho a dicha indemnización; la viuda o el viudo, que hubiese dependido económicamente de la trabajadora y tenga - una incapacidad del cincuenta por ciento o más, así como - los hijos menores de 16 años, y los mayores de edad si tienen una incapacidad del cincuenta por ciento o más, si no existiera cónyuge su concubina, siempre y cuando hubiera - vivido con el trabajador durante cinco años antes de su - muerte o con la que hubiera tenido hijos, también tendrán-derecho a la indemnización los ascendientes del trabajador en caso de que éstos dependieran de él.

El precepto legal antes citado, también difiereen relación a la Ley de 1931, ya que ésta consigno el principio de la independencia económica.

Por lo que respecta a la nueva ley se ajusto a las reglas del Seguro Social a fin de garantizar en dinero y en especie la existencia presente y futura de los beneficiarios, además esta disposición se aumento en cuanto al número de personas que podían beneficiarse, aduciendo que en caso de que no hubiera alguna persona con derecho a laindemnización, esta última se otorgaria a los asegurados.

"La atención médica y ministración de medicamentos y material de curación se proporcionarán sin limita-ción de ninguna especie tanto por lo que ve la cantidad, como por lo que mira al tiempo. La Ley no establece límites de ninguna especie." (44)

El artículo 504, nos dice que el patrón tiene - obligación de disponer en el centro de trabajo de medica-- mentos y material de curación que requiera la prestación - de primeros auxilios, así como de establecer una enfermería dotada con la cantidad de medicamentos y material de curación que se requiera, tanto para la atención médica, comopara la quirúrgica, cuando el número de trabajadores de la fábrica sea más de cien, la enfermería estará atendida por un médico y personal competente.

Cuando sean más de 300 trabajadores, se instalara un hospital con personal médico y auxiliar necesario, e inclusive se podrán celebrar contratos con hospitales o sa natorios establecidos cerca de la ubicación del lugar de lugar de trabajo, a fin de que permita el traslado rápido-

(44) Castorena, Jesús J., Manual de Derecho Obrero, 6a Ed.,
México 1984. Pág. 163.

de los trabajadores, para que se les preste la atención médica requerida.

En materia de enfermedades se requiere llevar a cabo investigaciones a fin de prevenirlas, ya que existenenfermedades más frecuentes en ciertas industrias que hacen presumir la existencia de una causa específica, existen igualmente otras causas que no pueden prevenirse debido a que se desconocen.

"Los centros médicos que se ocupan del estudio - de este grave problema en nuestro país, han clamado siem-- pre por la organización de un instituto de investigaciones médicas." (45)

Las causas de los accidentes son innumerables; algunos fatales, por lo que es importante frente a las cau
sas de peligro comunes u ordinarios establecer las medidas
preventivas necesarias, como son: aparatos útiles, protectores, que si no las eliminan en su totalidad por lo menos
si las reducen al mínimo.

A través de la Ley de Trabajo en comento, se impone al patrón la obligación de tomar las medidas preventivas y de organizar el trabajo en tal forma que resulte lagarantía máxima para la seguridad del trabajador. Asimiemo establece la obligación de los patrones a implantar medidas de higiene para impedir el desarrollo, no solo de lasenfermedades profesionales, sino de todo tipo de padeci-

<sup>(45)</sup> Op. Cit., Pag. 172.

mientos, e igualmente prevé la expidición de un reglamento de higiene.

Como podemos ver esta disposición de deber huma no y moral quedo convertido en obligación legal a fin de evitar un daño al trabajador, sin embargo dicha disposi- ción algunas veces se pasa por alto, ya que en algunos lugares de trabajo, no se cuenta con los medicamentos y mate rial de curación necesarios para brindar los primeros auxi lios, así como el establecimiento de enfermerías, para la asistencia médica y quirúrgica de urgencia. Por lo que - consideramos que dichas omisiones deberían ser sancionadas penalmente, ya que si el trabajador llega a sufrir algún accidente grave en el lugar de trabajo y en éste no exis-ten los recursos antes mencionados, el trabajador por falta de asistencia médica inmediata puede hasta perder la vi da, asimismo consideramos que las Juntas de Conciliación y Arbitraje a fin de evitar que los patrones incurran en tales omisiones deberían de establecer comisiones de supevi sión, con lo cual se evitaría que el patrón incurriera enresponsabilidad, y el trabajador el riesgo de perder la vi da.

Es evidente que a través de la multicitada Ley Federal del Trabajo de 1970, aumentan las prestaciones, ya establecidas por la Ley de 1931, hacia los trabajadores, no obstante ésto es importante hacer reformas a dicha ley, de acuerdo a las necesidades que van surgiendo con el - - transcurso del tiempo, como es el caso de las indemnizacio

nes ya que es claro que día con día las necesidades económicas son mayores, por lo que es importante que a través de - la ley se aumenten dichas indemnizaciones, las cuales deberán ser suficientes a fin de cubrir las carencias económicas tanto de los trabajadores, así como de los que dependen de éstos. Ya que si bien es cierto, que en la actualidad en la Ley Federal del Trabajo, se preven aumentos, cabe seña-lar que éstos resultam insuficientes, en virtud de las devaluaciones y las constantes inflaciones, por lo que éstas in demnizaciones resultan escasas, por lo que consideramos con veniente que los legisladores analicen concienzudamente la problematica de tipo economica que actualmente padecemos afin de que el trabajador, así como los que dependen de éste puedan percibir mejoras en cuanto a las indemnizaciones fijadas por la ley.

For otro lado tenemos que muchas veces, las autoridades encargadas de aplicar la ley son parciales dando preferencia al patrón desprotegiendo al trabajador, por lo que la ley aunque tenga principios protectores hacia el trabajador, ésta resulta inútil, ya que no se hacen valer los derechos adquiridos por el trabajador a través de la ley, por lo que es importante que se sancione severamente a las autoridades en caso de que incurran en faltas al procedimiento.

D).- Ejercicio de las acciones derivadas del Régimen del Seguro Social.

Al crearse el Instituto Mexicano del Seguro So-cial, como una institución de seguridad social y con un camital suficiente para hacer frente a los objetivos fijados --proporcionó cierta seguridad a los trabajadores, en virtud-de que las pensiones que éste otorga, aunque raquíticas su-pago es seguro dada la solvencia económica del citado Instituto.

Lo anterior lo afirmamos, toda vez que nuestro país se encuentra en el subdesarrollo, desde que emerge como país capitalista; resultando como consecuencia de ésto que la industria es incipiente y los patrones en muchas ocasiones son insolventes. Por lo que cuando resultaban condenados a indemnizar a un trabajador por un riesgo de trabajo,
o a sus beneficiarios en caso de muerte; no podían cumplircon la condena impuesta dada su insolvencia. Por ese motivo
en muchas ocasiones se hacían nugatorios los derechos de -los trabajadores contenidos en la Ley Federal del Trabajo.

Este problema se vino a hacer menos agudo al sur gir el Instituto mencionado porque como ya se ha señalado el pago de las pensiones siempre se realizó, porque cuentacon un capital suficiente para ello.

También se logró que la Institución citada, otor gue a los trabajadores servicios médicos y medicinas en general para él y sus dependientes económicos. Esta presta-

ción es muy importante, en virtud de que el salario de lostrabajadores siempre ha sido insuficiente para cubrir estas necesidades.

Por tanto al surgir el Instituto Mexicano del Seguro Social, se vino a efectuar un gran avance en la reivin dicación de los derechos de los trabajadores.

A través de la Ley del Seguro Social, se impuso la obligación patronal de afiliar a los trabajadores al Ins tituto, subrogándose éste en las obligaciones patronales en relación con las indemnizaciones derivadas de los riesgos de trabajo. Sin embargo tanto las leyes del trabajo como -las del Seguro Social no son claras respecto del pago de in demnizaciones que deban pagar los patrones a sus trabajado res en caso de que éstos sufran riesgos de trabajo, toda vez que no establecen con claridad y precisión cuales indemniza ciones deberán cubrirse, si las que contempla la Ley Fede-ral del Trabajo o la Ley del Seguro Social. En una lógica jurídica sana se debe de concluir que las indemnizaciones que se contemplan en la Ley federal del Trabajo son cubiertas con la filiación que los patrones están obligados a efec tuar de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Y éste a la vez adquirirá la responsabilidad de los riesgos de trabajo que sufran los asegurados, debien do otorgar las pensiones contempladas en su Ley Orgánica.

El concurso de leyes aludido se hace más patenteen virtud de que la Ley Federal del Trabajo impone la obligación patronal de pagar indemnizaciones a sus trabajadores en caso de que éstos sufran riesgos de trabajo. Sin embargo la Ley del Seguro Social establece el pago de pensiones envez de indemnizaciones.

Las prestaciones derivadas de los riesgos de trabajo son diversas en ambas leyes aludidas tanto en los términos utilizados como en sus beneficios. Las indemnizacio-nes contempladas en la Ley Rederal del Trabajo son pagos que se reciben en forma inmediata una vez determinado el riesgo, no obstante las prestaciones que alude la Ley del Seguro Social, son prestaciones que se hacen paulatinamente y por -tiempo indefinido dependiendo de la vida del derechohabiente y sus beneficiarios con derecho, a asignaciones familiares.

Correspondió a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolver el concurso de leyes planteado, estable—ciendo que no era posible que por el mismo riesgo de trabajo tuviera que cumplir dos obligaciones, lo cual resulta muy—atinado por la Corte, ya que la interpretación de ambas leyes se debe hacer atendiendo el espíritu del legislador, en virtud de que éste lo que pretendió en las leyes aludidas, fue—el aseguramiento del bienestar del trabajador y sus dependien tes económicos, otorgándoles un ingreso que les permita sub—sistir al quedar menguados o imposibilitados para prestar un trabajo después de haber sufrido un riesgo de trabajo.

Consecuentemente y atendiendo el criterio de la Corte el patrón queda eximido, de la indemnización que estáobligado a pagar en caso de un riesgo de trabajo al afiliara sus trabajadores ante el Instituto.

A pesar que la Corte no lo señala se debe de entender que si un patrón incumple la obligación de inscribir a sus trabajadores ante el régimen del Seguro Social, si está obligado a pagar las indemnizaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo. Aunque consideramos que se rá optativo para el trabajador exigir al patrón el pago de la indemnización correspondiente por un riesgo de trabajo o acudir al Instituto a solicitar su inscripción o afiliación con carácter retroactivo desde la fecha de ingreso al trabajo y a la vez reclamar al mencionado Instituto el pago de la pensión correspondiente por el riesgo sufrido por el trabajo.

Las controversias que se susciten entre los asegurados y el Instituto Mexicano del Seguro Social, podránventilarse ante el Consejo Técnico, mediante el recurso de inconformidad o ante la Junta Federal de Conciliación y -Arbitraje, ante quienes ejercitaran sus acciones derivadas del Seguro Social.

"Nuestro sistema constitucional establece la - - obligación a las autoridades administrativas, de cumplir - íntegramente con las disposiciones legales aplicables, realizando las funciones que expresamente se establecen paratal efecto, sin extralimitarse en sus facultades y atribuciones." (46)

(46) Tena Suk, Rafael - Hugo Italo, Derecho de la Seguridad Social. 2a Ed., Editorial Pac, México 1990, Pág. 117. El recurso de inconformidad constituye un procedimiento que permite a los particulares promover la revisión de algún acto de autoridad dictado por el Instituto, y es de carácter administrativo procediendo únicamente contra actos definitivos.

El citado recurso se encuentra previsto por elartículo 274 de la Ley del Seguro Social y señala:

"ARTICULO 274.- Cuando los patrones y demás sujetos obligados, así como los asegurados o sus beneficiarios consideren impugnable algún acto definitivo del Instituto, acudirán en inconformidad, en la forma y términos que establezca el Reglamento, ante el Consejo Técnico, el que resolverá lo procedente.

El propio reglamento establecerá procedimientos administrativos de aclaración y los términos para hacerlos - valer, sin perjuicio del de inconformidad a que se refiere - el párrafo anterior.

Las resoluciones, acuerdos o liquidaciones delInstituto que no hubiesen sido impugnados en la forma y términos que señale el reglamento correspondiente, se entenderán consentidos."

"De lo anterior se infiere, que los patrones ydemás sujetos obligados, asegurados y beneficiarios, estánlegitimados para ejercer la garantía constitucional de petición para acudir en inconformidad contra actos que definitivos que lesionen o afecten sus intereses." (47)

(47) Op. Cit., Pág. II8.

En caso de que no exista disposición expresa en dicha ley se aplicaran supletoriamente el Código Fiscal de la Federación, el Código de Procedimientos Civiles, y la Ley - Federal del Trabajo.

Cuando haya una inconformidad por parte de los trabajadores o sus beneficiarios de algún acto resolutivo, éstos podrán impugnar dicho acto a través del Consejo Técnico quien resolverá los actos impugnados los cuales serán firmados y autorizados por el Secretario General del Instituto, o en su defecto por el Posecretario General, por medio de acuerdos, certificaciones, y notificaciones correspondientes dando solución a las controversias suscitadas.

Algunos de los actos que motivan el recurso de inconformidad son los siguientes: violaciones a la ley del Seguro Social, colocación incorrecta en la clase y grado de riesgo, negativa de inscripción, negativa de certificados de incapacidad o atención médica, negativa de subsidios, enfermedad, maternidad o riesgo de trabajo, pensiones y otras
prestaciones retenidas indebidamente, etc.

"El término para interponer el recurso es de 15 -días hábiles contados a partir de la fecha de la notifica-ción respectiva. Excepcionalmente, y cuando se trate del co
bro de cuotas, el término se extiende a 37 días naturales, habida cuenta del término de 15 días que disfrutan los pa trones para formular sus aclaraciones, de conformidad al ar
tículo 40 del Reglamento de Inconformidades. En caso de per

sonas físicas el recurso puede ser interpuesto por sí mismo o a través de apoderado..." (48)

El escrito del recurso de inconformidad se sujeta\_ ra a los siguientes requisitos legales:

- a) .- Nombre v domicilio del recurrente
- b).- Número patronal o cédula de inscripción delasegurado.
- c).- Oficina o funcionario del que emana el actoreclamado, indicando el motivo de dicho acto reclamado, y -los fundamentos legales.
- d).- Relación de pruebas que justifiquen los he-chos en que se apoye el recurso.

Una vez que sea admitido el recurso de inconformi\_dad, se fijara un plazo de I5 días para ofrecer las pruebas conducentes.

Posteriormente a la recepción de pruebas se elaboram el proyecto o dictamén que será elaborado por la Uni--dad de Inconformidades o por los Servicios Jurídicos Delegacionales, y las resoluciones definitivas serán autorizadas - por el Secretario General o por el Secretario del Consejo - Consultivo Delegacional.

Es evidente que la Ley del Seguro Social no soloestablece prestaciones encaminadas a la prevención social sino que además crea un recurso a través del cual los asegurados puedan hacer cumplir dichas prestaciones, en caso de-

(48) Ramírez Ponseca, Francisco, Ley del Seguro Social (comentada), 6a Ed., Editorial Pac, México 1989, Pág. 131. que haya alguna anomalía en su aplicación, ya que como lo hemos mencionado anteriormente, el trabajador al ser inscritoal Seguro Social adquiere derechos derivados de éste.

En relación a lo antes aludido, resulta obvio que como lo hemos venido mencionando, la mala administración de justicia hace que la aplicación de las leyes resulten nulas e inoperantes, por lo que consideramos necesario establecer
una comisión de vigilancia la cual se encargue de vigilar el
procedimiento que se ventile ante el Consejo Técnico, apli-cando severas sanciones en caso de que se encuentren anoma-lías en el mismo; con lo cual se disminuiría el mal manejo de la ley, obteniendo el trabajador mayores logros.

E).- El incremento de la Pensión a los Jubilados en el Régimen del Seguro Social.

La jubilación es un derecho de los trabajadores adquiridos a través del tiempo, como justa compensación alcanzada por los años laborados, sin embargo y a pesar de que dicha jubilación es un derecho y no una obligación, por ende no se puede obligar a éstos a ejercitar dicho derecho, lo --cual pasan por alto muchos empresarios estimulando a los trabajadores a trámitar esta prestación a fin de disminuir el pago normal que se pueda atribuir a los operarios.

"Lamentablemente, las empresas prefieren al trabaja -

dor joven que al viejo, con algunas excepciones, el joven - representa mayor energía, agilidad y preparación." (49)

Por otro lado, los trabajadores en algunas ocasiones omitían ejercitar este derecho, toda vez que se veía -- afectada su esfera económica ya que antes de la reforma que se hiciera el 4 de enero de 1989, a la Ley del Seguro Social la pensión por invalidez, de vejez o cesantía en edad avanzada, no podía ser inferior a dos mil doscientos pesos mensuales, sin embargo esta pensión que se otorgaba era mínima lo que lógicamente al incrementarse el costo de la vida, estas pensiones no tenían ningún valor adquisitivo, ya que el incremento anual era muy deficiente, lo que ocasionaba un detrimento en la economía del trabajador.

Actualmente la ley ha sido reformada tomando en - cuenta las necesidades económicas, así como los incrementos intempestivos y disparados a los precios de los productos - de primera necesidad, por lo que es notoria la ventaja econó mica de la reforma, la cual vienc a beneficiar en cierta -- forma las necesidades de los jubilados, ya que como hemos - venido mencionando, existe un gran desequilibrio entre el - poder adquisitivo y el salario.

Las modificaciones que se hacen a las pensiones son determinadas por el Consejo Técnico el cual toma como base el salario mínimo de acuerdo a como se vaya modifican -

(49) Tena Suk, Rafael - Hugo Italo, Derecho de la Seguridad Social, 2a Ed., Editorial Pac, México 1990, Pág. 82. do así como la capacidad económica del Instituto.

Las pensiones que se otorgan tienen como límiteel 85% del salario, el cual puede subir hasta un 95% si eltrabajador cotizó más de mil quinientas cotizaciones semana les.

Podemos observar que actualmente el trabajador a través de las reformas que se han venido realizando a la -- Ley del Seguro Social ha obtenido ciertas ventajas, ya que-anteriormente el aumento a las pensiones por jubilación, -- erán mínimas, además que se realizaban anualmente, así como su revisión se realizan de acuerdo a las modificaciones del salario mínimo en lugar de hacerse anualmente.

El derecho a la jubilación se reglamenta en lossiguientes preceptos legales:

"ARTICULO 137.- La vejez de derecho al asegurado al otorgamiento de las siguientes prestaciones:

"I .- Pensión;

"II.- Asistencia médica en los términos del capitulo cuarto de este título;

"III.- Asignaciones familiares, de conformidad con lo establecido en la sección séptima de este capítulo; y

"IV.- Ayuda asistencial en los términos de la propia sección séptima de este capítulo."

La ley considera que es necesario el descanso - el cual deberá ser otorgado, sin que el trabajador sufra de carencias económicas.

"Siendo un derecho y no una obligación la jubilación, los patrones no pueden obligar a los trabajadores a tramitar su pensión. El hecho de llegar a los 65 años de -edad no es causa de terminación de la relación de trabajo. Muchas empresas en el país tienen sus propios planes de pensión por jubilación y los trabajadores suelen aceptarla - cuando cumplen los requisitos del caso; pero es de insistirse que esta prestación constituye un derecho y no una obligación." (50)

"ARTICUIO 167.- Las pensiones anuales de invalidez y de vejez se compondrán de acuerdo con el número de cotizaciones semanales reconocidas al asegurado con posterioridad a las primeras quinientas semanas de cotización."

"ARTICULO 168.- La suma de la pensión de invalidez de vejez o cesantía en edad avanzada, más las asiganciones-familiares y ayudas asistenciales que en su caso correspondan, no podrán ser inferiores al setenta por ciento del salario mínimo que rija en el Distrito Federal.

El monto determinado conforme al párrafo anterior servirá de base para calcular las pensiones que se derivende la muerte tanto del pensionado, como del asegurado, al ligual que para fijar la cuantía del aguinaldo anual.

En todo caso, el monto del aguinaldo a que se refiere el párrafo anterior no será inferior a treinta días.

(50) Ramírez Fonseca, Francisco, Ley del Seguro Social (comentada), 6a Ed., Editorial Pac. México 1989, Pág. 85. La cuantía mínima de las pensiones derivadas deincopporaciones generales por decreto del Ejecutivo Federal
o convenios celebrados por el Instituto en los términos deesta ley, que contengan modalidades de aseguramiento en elramo de los seguros de invalidez, vejez, cesantía en edad
avanzada y muerte, se sujetará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 172."

Es notoria la ventaja económica obtenida por eltrabajador, ya que antes de la reforma las pensiones que se
otorgaban eran mínimas, lo que hacía que el trabajador viviera en forma más desfavorable que en la actualidad, no -obstante, que si bien es cierto que el Instituto ha aumenta
do las pensiones por jubilación, éstas aum no son suficientes para solventar los problemas económicos que día a día son mayores, por lo que lo justo sería que estas pensionesfueran aumentadas a un cien por ciento.

F).- La Atención Médica para los derechohablentes y sus familiares que tengan una incapacidad parcial permanente inferior al 50%.

Dentro de las prestaciones que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social a los trabajadores, una de -las principales es la atención médica, ya que dentro de las finalidades del Instituto es la de restablecer la salud y -la integridad física. Por lo que la Institución no solo establece prestaciones en dinero, sino también en especie como son: asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, tanto para el derechohabiente, así como para sus familiares.

Dicha disposición queda regida por el artículo 92 de la Ley del Seguro Social, en la cual dentro de sus nueve párrafos establece las personas que quedan amparadas por el Seguro Social, y de la que haremos mención de los dos primeros párrafos relativos a nuestro tema.

"ARTICULO 92.- Quedan amparados por este ramo del Seguro Social:

"I.- El asegurado;

"II .- El pensionado por:

- a) .- Incapacidad permanente;
- b) .- Invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada;
- c) .- Viudez, orfandad o ascendencia."

Anteriormente en la fracción II, en el inciso a) se señalaba incapacidad permanente total, y en el inciso b)
incapacidad permanente parcial, con un mínimo de cincuenta por ciento de incapacidad, observándose que actualmente y a
partir de la reforma realizada en 1989, dichos preceptos quedarón omitidos, quedando amparados en la actualidad en la rama del seguro de enfermedades y maternidad los incapacitados con incapacidad permanente, ya sea total o parcial lo que viene a beneficiar a los derecho-habientes, así como
a sus familiares, ya que independientemente del grado de incapacidad, todos quedan protegidos por la ley.

queridas por el gran número de derecho-habientes que día adfa aumenta.

Ya que como podemos observar al acudir el afiliado al servicio médico de la consulta externa, nos encontramos que un solo médico exémina a más de diez pacientes, por la mañana o por la tarde, por lo que es obvio que debido al número de pacientes y el tiempo que éstos deberán ser examinados, el manejo de éstos va a ser deficiente, lo cual es injusto, ya que si al trabajador se le va a descontar una cantidad determinada de dinero de su salario por concepto de servicio médico, lo más lógico y justo es que éste reciba una buena atención médica, e incluso si el que va a recibir dicho servicio es el asegurado logicamente que al recibir una buena atención médica, va a encontrarse en mejores condiciones físicas, por lo que va a desempeñar mejor su -trabajo.

Por lo que consideramos que es necesario que el -Instituto haga mayores contrataciones de personal en cuanto al servicio médico, a fin de que el asegurado, así como sus dependientes obtengan mejoras en cuanto a este servicio. "La fecha de iniciación de la enfermedad la determina la fecha del aviso al Instituto, siempre y cuando un médico del Instituto verifique el padecimiento. Si la fecha de la iniciación es anterior a la del aviso, se tendrá por reconocida aquélla si el trabajador se enferma en algún lugar en donde el Instituto no tenga ningún servicio médico." (51)

Cabe destacar que como es evidente a través del tiempo se ha venido reformando la Ley del Seguro Social, con
el propósito de satisfacer más ampliamente las necesidades de los trabajadores afiliados, no obstante lo anterior aún seguimos encontrando grandes deficiencias, como es el caso del servicio médico, el cual a nuestro parecer es deficiente
ya que no existe el personal médico suficiente que proporcio
ne dicho servicio adecuadamente, ocasionando con ésto que al
derecho-habiente no se le dé la atención médica requerida, por lo que obviamente en ocasiones, tenga que recurrir al -servicio médico particular, ocasionando con ésto que el trabajador o sus dependientes tengan que hacer gastos innecesarios.

Lo mencionado con antelación es debido a que no - existe el personal médico suficiente que preste los servi- - cios necesarios, ya que muchas veces el Instituto no cubre - las plazas que van quedando vacantes debido a las jubilaciones, retiros por invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte, ya que no hace las suficientes contrataciones re--

<sup>(5</sup>I) Op. Cit., Pag. 69.

A). La Jurisprudencia establecida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la interpretación de las acciones derivadas del régimen de Seguridad Social contenidas en la Ley del Seguro Social de 1942, 1973, y la Ley Federal del Trabajo de 1970.

Al promulgarse las Leyes del Seguro Social de 1942 y 1973, se establecen prestaciones en favor de los trabaja--dores en dinero y en especie, consistentes en asistencia mé-dica, farmacéutica, subsidios, pensiones y ayuda para gastos de matrimonio.

Las leyes mencionadas con antelación amplian los—beneficios a los trabajadores, en virtud de que además de ——contemplarse las prestaciones por riesgos de trabajo, esto—es, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, otorgan atención médica y farmacéutica a éstos en caso de enfermedad no profesional. Asimismo, se les proporciona un subsidio en su salario que dejan de percibir durante la enferme—dad.

La ampliación de beneficios que aludimos es en relación con los que se contemplan con las Leyes Federales del Trabajo de 1931 y 1970.

Las Leyes Federales del Trabajo antes mencionadas establecen indemnizaciones, gastos médicos y pago de salarios temporales en caso de accidentes de trabajo y enfermedades — profesionales. Pero no contemplan asistencia médica, farmacéu

tica y subsidios de salarios en caso de enfermedades no -profesionales. For lo que es de considerarse que al promul
garse las Leyes del Seguro Social ya mencionadas se ha obtenido un gran beneficio y mantenemos la seguridad que a través de sus constantes luchas irán incrementandose las anteriores prestaciones.

Al entrar en vigor las Leyes del Seguro Social - establecen derechos para los trabajadores en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que ya - eran contempladas por la Ley Federal del Trabajo de 1931, aunque con diversa denominación, éstas no derogan los artículos relativos a riesgos de trabajo establecidos en la citada ley y solamente se dispone que los patrones que hayan asegurado a los trabajadores a su servicio contra riesgos de trabajo quedarán relevados sobre la responsabilidad que ordena la Ley Federal del Trabajo.

Lo anterior ha creado alguna confusión en los litigantes, con motivo de la diversa denominación y tipo deprestaciones que señalan las leyes del Seguro Social y la Ley Federal del Trabajo; que los ha llevado a demandar ambas prestaciones por un mismo riesgo de trabajo y ha sido la Jurisprudencia creada por la Suprema Corte de Justiciade la Nación, la que ha resuelto el aparente conflicto de leyes. Determinando que se trata de equivalencias jurídicas en prestaciones, por lo que si el patrón aseguró a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, contra riesgos de trabajo queda relevado de las obligacio

nes que le impone la Ley Federal del Trabajo en los casosmencionados. Consecuentemente un trabajador no podra beneficiarse doblemente por un riesgo de trabajo.

> La Jurisprudencia mencionada señala: "RIESGOS DE TRABAJO, INDEMNIZACION A CARGO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SE-GURO SOCIAL EN CASO DE BENEFICIARIOS El Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo ordenado por la-Ley que lo rige, se subroga en la -obligación que la Ley Federal del -Trabajo impone a los patrones en caso de riesgos de trabajo cuando aseguran a sus trabajadores en dicha -institución, por lo que el derecho a la indemnización (o su equivalenciajurídica, consistente en pensión) en los casos de muerte, debe pagarse alos beneficiarios a que se refiere el artículo 50I de la Ley Federal -del Trabajo.

Amparo directo 451I/75.Instituto Mexicano del Seguro So-cial.- I7 de marzo de 1976.- 5votos
Ponente Alfonso López Aparicio.- Se
cretario: Carlos Villascón Roldán!(52)

(52) Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Pederación, Informe 1917-1985, Pág., 15. Al analizar la Jurisprudencia anterior consideramos, que es correcto el criterio de la Corte, toda vez que aunque no se derogan las disposiciones relativas a riesgos de trabajo y enfermedades profesionales contemplamos en la Ley Federal del Trabajo, al artículo 60 de la Ley del Seguro Social de 1973, que contiene la solución del aparente conflicto de leyes a que nos hemos venido refiriendo.

Consideramos que beneficio a los trabajadores el hecho de que no se hayan derogado los preceptos legales de la Ley Federal del Trabajo de 1931, con la entrada en vi-gor de la Ley del Seguro Social porque cuando un patrón -omita inscribir a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, éstos pueden optar por demandar al patrón cualquiera de las prestaciones que contempla la Ley Federal del Trabajo, o bien demandar la inscripción obligatoria ante el citado Instituto, por parte de su patrón para que le sean otorgadas las prestaciones contenidas en la Ley del Seguro Social, y el Instituto mencionado, a la vez le finque, al patrón los capitales constitutivos dejados de pagar por incumplimiento a la obligación que le impone el artículo 2I en relación con el artículo 84 de la Ley --del Seguro Social.

En efecto no obstante que es obligación patronal el inscribir a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, éstos en multitud de ocasiones incum-plen dicha obligación dejando a los trabajadores sin la posibilidad de obtener la seguridad social establecida en la

Ley del Seguro Social, en la cual se establece dicho derecho sin excepción alguna bastando únicamente que exista — una relación de trabajo para que sean obligatorios los beneficios de la seguridad social contenidas en la citada — ley. Para reclamar los derechos mencionados y si se opta — por la inscripción ante el citado Instituto se puede recurrir a dos instancias; una ante el propio Instituto haciendo la denuncia correspondiente del patrón omiso y la otra demandando a éste ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. La primera de las hipotesis tiene su fundamento — jurídico en los artículos 2I y 84 de la Ley del Seguro Social y la segunda en el artículo 275 del mismo ordenamiento jurídico.

En cuanto a la prescripción de las prestaciones que se contemplan en la Ley Federal del Trabajo y en la — Ley del Seguro Social, los términos son distintos; estable ciéndose en la Ley Federal del Trabajo el de dos años, en— su artículo 519 y en la Ley del Seguro Social se contem— plan las de un año para el cobro de cualquier mensualidad— de una pensión, asistencial y el aguinaldo, los subsidios— por incapacidad para el trabajo, enfermedad no profesional y maternidad, ayuda para gastos de funeral en seis meses,— la ayuda para gastos de matrimonio y los subsidios por incapacidad para trabajar derivada de un riesgo de trabajo— se equipara a lo establecido en el artículo 519 de la Ley—Federal del Trabajo. En cuanto al derecho para el otorga— miento de una pensión es inprescriptible o inextinguible.—

Estas prescripciones se ordenan en los artículos 279 y 280 de la Ley del Seguro Social.

También existe en la Ley Federal del Trabajo una prescripción generíca que es la de un año para ejercitar cualquier acción de trabajo.

Respecto a lo anterior, Marcel Planiol nos dice: "La prescripción principia desde que la obligación es exigible." (53)

En virtud de que una ley, de las mencionadas, no excluye a la otra, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje tuvo dificultad para determinar cual de las prescripciones debía ser atendible, en los diversos litigios llevados a cabo en las juntas, por lo que en forma general y -- sistemática resolvían las excepciones de prescripción - - opuestas por el Instituto de acuerdo con la Ley Federal -- del Trabajo.

Fue la Jurisprudencia establecida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que vino a resolver que
ley debía ser aplicada cuando se demandaban acciones derivadas del régimen de seguridad social, estableciendo que en este caso concreto debía de aplicarse la Ley del Seguro
Social y no la Ley Federal del Trabajo. Concretamente la Jurisprudencia aludida establece:

"SEGURIDAD SOCIAL PRESCRIPCION DE LAS

(53) De la Cueva, Mario, Derecho Mexicano del Trabajo, Ed. Porrúa S.A., México 1968, Pag. 193. ACCIONES QUE SE DERIVAN DEL REGIMEN
DE LA.- Las acciones que derivan -del régimen de seguridad social -prescriben en los términos que la -propia Ley del Seguro Social esta-blece y no así en la que señala laLey Federal del Trabajo.

Amparo directo II8/79.- Augurio Ayaquica Hernández. 2 de juliode I979. Unanimidad de 4 votos." (54)

La anterior Tesis Jurisprudencial la considera-mos acertada en virtud de que es más favorable para los -trabajadores, toda vez que amplia los términos prescriptivos y con la única excepción de la ayuda de gastos de matri
monio ningún término es inferior a los establecidos en laLey Federal del Trabajo.

Para ilustrar lo anterior señalamos que en la -práctica los trabajadores en multitud de ocasiones tienenque demandar ante las juntas el otorgamiento de una pensión de las que otorga el Instituto, ya sea porque éste no
la conceda a pesar de que se reúnan los requisitos establecidos en la ley aludida o bien porque su patrón omitióinscribirlo ante el mismo o lo hizo en forma irregular por
extemporaneidad o porque lo haya dado de alta y de baja en

(54) Op. Cit. Pág. 25.

forma cotidiana, no obstante de existir una relación de -trabajo ininterrumpida con el citado patrón, haciéndole -perder derechos para el beneficio derivado de una pensión.

Al encontrarse el trabajador en la situación sefialada y después de hacer un sin número de trámites burocráticos se daba cuenta que no le era posible disfrutar de
los derechos que le otorga la Ley del Seguro Social y recurría a ejercitarlos mediante una demanda ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Sin embargo la sorpre
sa era mayúscula ya que dentro del juicio el Instituto oponía la excepción de prescripción establecida en el artículo 516 que es la de un año; tiempo en que el trabajador había consumido en una serie de trámites infructuosos ante el Instituto citado y por ese motivo de que él no era culpable perdía su derecho a obtener la pensión demandada y la cual le pertenecía.

Con la jurisprudencia antes transcrita se vino a dar solución, en favor de los trabajadores, al aplicar laprescripción que se contempla en la Ley del Seguro Socialy por consecuencia al aplicar el artículo 280 de la Ley del Seguro Social, se le beneficia al trabajador toda vezque el mismo, preceptúa la inextinguibilidad del derecho al otorgamiento de una pensión, ayuda asistencial o asignación familiar.

Todavía el Instituto se opone a que se aplique el citado artículo cuando el trabajador ya disfruta de una -- pensión pero que no fue otorgada en los términos estableci

dos en la citada ley. Sin embargo el criterio de los Tribunales Colegiados de Circuito y de la propia Corte cuando -aún tenía competencia ha sido en el sentido de que si el derecho del otorgamiento de una pensión es inextinguible, también lo será el derecho de demandar que la misma se haya -otorgado con estricto apego a derecho.

Otra de las Jurisprudencias establecidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que vale la penacomentar es la relativa a la carga de la prueba, la cual se transcribe a continuación:

"ACCIDENTE DE TRABAJO, PRESUNCION LEGAL DE EXISTENCIA DEL. SOLO SE-DESVIRTUA CON PRUEBA EN CONTRARIO Las lesiones que sufra el trabaja dor en el desempeño de sus actividades o en el lugar en el que labora, a al trasladarse directamen te a su domicilio del lugar de --trabajo o de éste a aquél, creanen su favor la presunción legal - de que se trata de un accidente - de trabajo a menos que se pruebe-lo contrario.

Séptima Epoca, quintaparte. Vol. 78, A.D. 47I/80 Minera San Francisco del Oro, S.A. de C.V. Unanimidad de 4 votos. Vols. 139-144, A.D. 471/80 Instituto Mexicano del Seguro Social. Unanimidad de 4 votos." (55)

La Tesis Jurisprudencial en comento impone la carga de la prueba a la parte patronal en caso de riesgode trabajo, por lo que las lesiones que sufra el operario
o empleado tendrán que ser desvirtuadas por el patrón toda vez que únicamente le corresponda al trabajador demostrar que en el desempeño de su trabajo sufrió las lesio-nes que presente, o bien al trasladarse de su domicilio a
su trabajo o de éste a aquél, consecuentemente si el patrón o el Instituto alegan que las lesiones que presentael trabajador no son consecuencia directa e inmediata deun riesgo de trabajo.

La Tesis Jurisprudencial mencionada viene a - dar solución a los diversos criterios seguidos por las -- Juntas de Conciliación y Arbitraje, en que no en pocas ve ces, en forma y por demás injusta le imponía la obliga- ción al trabajador de acreditar que las lesiones que su-frió en el desempeño de sus labores o en el trayecto de - tránsito, además de demostrar ésto tenía que acreditar -- que había sido consecuencia de un riesgo de trabajo.

Por otro lado tenemos que la Corte, tuvo el temor de que en el furturo se produjera algún cambio en la Jurisprudencia, por lo que decidió adicionar el artícu

<sup>(55)</sup> Op. Cit. Pag. 25.

lo 474 de la Ley Federal del Trabajo con el parrafo siguien\_ te:

"Quedan incluidos en la definición de acciden tes de trabajo los que se produzcan al trasladarse el trabajador directamente de su domicilio al lugar de trabajo y deéste a aquél."

Los comentaristas están generalmente de acuer do con esta solución, porque la desviación en el trayecto su prime la relación con el trabajo, quiere decir, éste deja de ser la ocasión del accidente." (56)

Existe una Jurisprudencia en la cual se establece que cuando es además accionista ello no es obice paraque sea considerado trabajador circunstancia que considera-mos acertada, en virtud de que como la propia Jurisprudencia lo determina las sociedades mercantiles son personas morales con un régimen patrimonial distinto al de sus socios. Consecuentemente un gerente general esta expuesto al igual que -los demás trabajadores al sufrir riesgos de trabajo, tiene -necesidad de atención médica para sí y para su familia; por-lo que no existe impedimento alguno para que sea afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social. La citada Jurisprudencia establece lo siguiente:

"GERENTE GENERAL DE SOCIEDAD ANO-NIMA, SU FILIACION AL SEGURO SO--

(56) De la Cueva, Mario, Derecho Mexicano del Trabajo, Rd. -Porrúa S.A., México 1968, Pág. 148.

CIAL, SU CALIDAD DE ACCIONISTA NO LE QUITA LA DE TRABAJADOR. - El hecho de que un gerente general sea simultá -neamente accionista de la empresa no le quita su calidad de trabajador. pues como gerente de encuentra subor dinado a la sociedad, que tiene el carácter de patrón y cuya voluntad radica en la asmblea general de accionistas y en sus órganos de ad-ministración. y como accionistas tie nen derecho y deberes específicos di ferentes a las facultades y obliga-ciones que posee como gerente, por lo que no existe ninguna base para confundir esas situaciones. Lo anterior se infiere de los artículos 20y 87 de la Lev General de Sociedades Mercantiles, en los que se dispone que la sociedad anónima es aquella que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socioscuya obligación se limita al pago de de sus acciones, así como que las so ciedades mercantiles tienen personalidad jurídica distinta de los so- cios. lo que significa que tienen un patrimonio propio o un nombre y una

denominación y un domicilio diversos a los de los de los miembros que las integran (socios), quienes se encuentran vinculados a la persona moral en tanto que deben aportar los medios necesa- rios para la realización del objeto so cial, sea con la calidad de socios industriales o de socios capitalistas. pero sin que en forma alguna puedan -confundirse con la sociedad. Los so- cios como personas diversas a la perso na moral, tienen frente a ella derechos de contenido muy variado, entre los -que fundamentalmente el derecho de par ticipar en el reparto de utilidades- -(dividendos), así como en su caso el de obtener parte del patrimonio de lasociedad al disolverse y liquidar ésta y la obligación derivada del conceptode sociedad anómima, de pagar sus acciones."

Revisión fiscal 68/69.- Química del Sureste S.A., Fallada el II demarzo de 1970. Unanimidad de 4 votos.-Ponente: Felipe Tena Ramírez.- Srio.-Lic. Mariano Azuela G7 (57)

(57) Suprema Corte de Justicia de la Nación, Semanario Judicial de la Federación, Informe 1917-1985, Pág. 37.

No obstante de estar vigente la Jurisprudencia-transcrita la cuarta sala omitió una ejecutoria que la contraria pero no la interrumpe, situación que consideramos -equivoca y aberrante.

En efecto mientras que en la Jurisprudencia mencionada se señala que la calidad de accionista no impide que
un gerente general de una Sociedad Mercantil considerarseletrabajador para los efectos de afiliación al Seguro Social,porque estas obligaciones como socios y como trabajadores -son distintas y en la ejecutoria en comento establece todo -lo contrario, toda vez que afirma que la calidad de accionista impide que un gerente general se afilie ante el Seguro Social como trabajador por no tener tal calidad.

Esta ejecutoria además de ser errónea es violatoria del artículo 193 de la Ley de Amparo vigente en la fecha en que fue dictado, esto es en enero de 1975. A continuación se transcribe la ejecutoria a que hemos venido haciendo alusión:

"GERENTE CASO EN QUE NO ES TRABAJADOR.La relación laboral no puede existir -entre el gerente y la empresa, cuando durante el lapso en que el primero desempeñe el cargo, forma parte integrante del consejo de administración y accionista, pues lo primero le permite -participar en las decisiones que toma--

el consejo en relación con la direc ción y administración de la empresa y lo segundo le permite integrar la asamblea general de accionistas, — que es el órgano supremo de la so— ciedad y en esas circunstancias, — sus funciones en las que ha intervenido como órgano ejecutivo de la sociedad y respecto de las cuales esuno de los obligados a ejecutarlas, por el interés económico que tieneen la empresa y por ser integrantede los órganos de ella.

Amparo directo 1891/74.- Ma-nuel Martín Callejas.- 23 de enerode 1975.- Unanimidad de 4 votos.- Ponente: Salvador Mondragón G. Sema
nario Judicial de la Federación .-Séptima Epoca. Vol. 73.- Quinta par
te. Enero de 1975. (58)

En términos generales podemos concluir el presente capítulo, señalando que si la Jurisprudencia que se ha es tablecido en la interpretación de las Leyes del Seguro Social de 1942 y 1973 y la Ley Federal del Trabajo de 1970, no es del todo favorable a los intereses de los trabajadores, sino

<sup>(58)</sup> Op. Cit. Pág. 19.

en gran parte le favorece. Por lo anterior hacemos un reconocimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Mación, por
todas aquéllas Jurisprudencias y ejecutorias que ha emitido
en donde interpreta las leyes antes mencionadas en forma favorable a los trabajadores que han sido víctimas de un ries
go de trabajo, ya sea por accidente o enfermedad profesio-nal.

## CONCLUSIONES

- I.- Consideramos que el artículo I23 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos vino a dar las bases para que la población trabajadora en nuestrepaís tuviera una seguridad en el empleo, cuando fuera víctima de un riesgo de trabajo, sin las bases establecidas en Nuestra Carta Magna no hubiera sido posible la expedición de leyes de trabajo o del Seguro Social en beneficio de esta clase social y hubiera mantenido indefinidamente en la inseguridad jurídica a los trabajadores. En virtud de que a pesar de las propias leyes aludidas existen problemas en su aplicación por criterios de las autoridades favorables a los patrones en ausencia de las citadas leyes sería una desprotección absoluta de los trabajadores.
- 2.- Fue un desacierto del Constituyente de I917 el haber dado facultades a las legislaturas de los Estadospara expedir leyes del trabajo, toda vez que las normas que rígen la relación de trabajo son de orden público, resultando antijurídico que los Congresos locales legislaran en esta matería, como si se tratara de normas de derecho privado. A nuestro parecer el derecho del trabajo, comprende a un -grupo social mayoritario en el que se apoya la principal fuente de riqueza del país, por tanto su derecho de seguridad social, no es privado sino público, y se debío de establecer desde un principio, una sola ley para todo el país, para evitar la dispersión en la reglamentación de un mismoderecho, consecuentemente la facultad para expedir normas -

de trabajo le debió de corresponder al Congreso de la Unión.

- 3.- Les Leyes del Seguro Social, de 1942 y 1973, son un avance en los derechos de Previsión Social que fue-rón establecidos en la Ley Federal del Trabajo de 1931. Estas leyes sin contravenir la norma fundamental otorga beneficios al trabajador muy superiores a los ya establecidos en la citada ley. Asimismo establecen una forma práctica de materializar estos derechos, con la creación del Instituto-Mexicano del Seguro Social, que es considerado como una Ingtitución de buena fé. Por lo que al darse el supuesto ordenado a la norma se hace efectivo el derecho, sin necesidad de exigirle al patrón el cumplimiento del mismo, porque el-Instituto es autónomo en relación al patrón y al trabajador. Siendo únicamente necesario para tener el derecho respectivo que el patrón haya inscrito al trabajador en el régimen del Seguro Social obligatorio.
- 4.- Estimamos que el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo de 1970, que contiene la tabla de enfermedades profesionales debe de sufrir una reforma a fondo, todavez que tiene 21 años de vigencia y durante ese lapso ha habido progresos considerables en la industria que no son considerados en la misma. Además a través de su aplicación seha considerado que deben mejorarse los porcentajes que sirven de base para fijar las pensiones que se otorgan como -- consecuencia de las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo.
- 5.- Creemos importante señalar que los artículos 65, 106, 107, 168 y 171 de la Ley del Seguro Social vigente deben derogarse toda yez que limitan el derecho de los tra-

bajadores y no estan aptos para laborar por motivo de una disminución en su capacidad física, lo anterior en virtud de que las pensiones que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social, son en reconocimiento a un trabajador en acti
vo que cumplió con sus cotizaciones y cuando se queda imposi
bilitado para laborar su estímulo por el esfuerzo realizado
es el otorgamiento de una pensión vitalicia.

Sin embargo dicha pensión debe otorgarse en fun-ción de las necesidades del individuo como ser humano y nocomo una limosna. Consecuentemente en lugar de los artículos
en donde se propone su derogación deberá de crearse un soloartículo en el cual se establezca que cuando un trabajadorsea declarado incapacitado para el trabajo que venía pres-tando para un patrón, deberá recibir una pensión otorgada por el Instituto referido igual a las percepciones que recibía al momento de ser incapacitado al servicio de su último
patrón, incrementándose dicha pensión vitalicia en el mismo
porcentaje que sea incrementado el salario mínimo general vigente en la zona económica correspondiente. Toda vez queel ser pensionado no disminuye sus necesidades.

## BIBLIOGRAFIA

Buen Nestor de

Derecho del Trabajo, Ed. Porrúa S.A., México 1981

Castorena J.Jesús

Tratado del Derecho - -Obrero, Ed. Jari, México

I942.

Cueva Mario de la

El Nuevo Derecho del Trabajo, Tomo II, Ed. Po- rrúa, México I968.

Trueba Urbina Alberto

Nuevo Derecho Administra tivo del Trabajo, Tomo I y II, Ed. Porrúa 1970.

Remolina Roffequi Alberto

Nuevo Derecho Administra tivo del Trabajo, Ed. Po

rrúa 1980.

Arce Cano

De los Seguros Sociales a la Seguridad Social, Ed. Porrúa, México 1972.

Remolina Ronequi Felipe

El Artículo I23, Trabajo del autor, México I974.

Trueba Urbina Alberto

Nuevo Derecho del Traba jo, Ed. Porrúa S.A., ME xico 1968.

Romaix Pastor

Génesis de los Artícu-los 27 y 123 de la Constitución Política de -1917, Biblioteca del -Instituto Nacional de -Estudios Históricos de-la Revolución Mexicana,
México 1959.

De la Dictadura Porfirista a los tiempos libertarios Bditorial Siglo XXI, --Bditores, México 1968.

Secretaría de Industría,--Comercio y Trabajo Departamento del Trabajo Legislación del Trabajo de los E.U.M., V tomos, Editorial Talleres Gráficos de la Nación, México 1968.

De la Dictadura Porfirista a los tiempos libertarios Ed. Siglo XXI, Editores México 1982.

Pina Rafael de

Diccionario de Derecho,-Ed. Porrúa S.A., México 1965. Tena Suk Rafael - Hugo Italo

Derecho de la Seguridad Social, Ed. Pac, 2a Edi ción, México 1990.

Guerrero Euquerio

Manual del Derecho del -Trabajo, Ed. Porrúa, Mé xico 1984.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-nos Ed. Porrúa S.A., México 1989.

Ley Federal del Trabajo

Ed. Porrúa S.A., México 1931 y 1970.

Ley del Seguro Social

Ed. Pac, México 1942 y-1973.

Semanario Judicial de la -Federación. Informe 1917 - 1985.